



**Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
7 de octubre de 2014.**

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Ana María Boone Godoy y al Diputado Norberto Ríos Pérez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Ruego a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto no asistirá a la presente sesión por causa de fuerza mayor.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, estamos presentes 17 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

7 de octubre del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de rendición de cuentas y fiscalización, planteada por el Gobernador del Estado.

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 582 bis, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (sobre atención psicológica para los miembros de la familia, con objeto de disminuir el conflicto conyugal en casos de divorcio)

B.- Primera lectura de una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 305 y 387 y se adiciona el artículo 387 bis del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional. (actualización de las medidas que contempla el código penal, con relación a los delitos de corrupción de menores e incapaces y de violación)

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para el Impulso Emprendedor del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, planteada por la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional. (actualizar el marco jurídico en materia de salud en relación al cambio climático)

E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 94 bis, al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (sesiones de cabildo abiertas a la ciudadanía)

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto por el que se autoriza el esquema de regularización de pasivos a cargo del Estado de Coahuila de Zaragoza, derivados de la adquisición de bienes y de la contratación de obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas productivas, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

10.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Indalecio Rodríguez López, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, con relación a “solicitar la reinstalación del Tribunal Unitario Agrario en Saltillo”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del Estado y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, a agilizar la conclusión de los estudios sobre el potencial contaminante de los residuos industriales de Zincamex”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y al Organismo Servicios Estatales Aeroportuarios de Coahuila, a modernizar el tramo Nueva Rosita-Allende de la carretera 57, así como elevar de categoría al aeropuerto de Nueva Rosita”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Urbana del Gobierno del Estado, a promover un programa de vivienda para los trabajadores en el municipio de nava, que dé respuesta a las necesidades producidas por su expansión industrial”.

De urgente y obvia resolución**11.- Agenda política:**

- A.-** Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación al nuevo Reglamento de Movilidad Urbana del Municipio de Torreón”.
- B.-** Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “en relación al anuncio de la modernización del aeropuerto de Piedras Negras”.
- C.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento “para que en el marco de la celebración del día mundial de los animales, se haga un atento llamado a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno para efecto de que trabajen de manera coordinada en la atención de casos de maltrato animal

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Sí, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos. Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, Diputada Presidenta.

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 7 MINUTOS, DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES AL MOMENTO DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA 18 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE LOS DIPUTADOS ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÁN.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 2.- SE DIO LECTURA, A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 94 BIS, AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ESTATAL DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1773 Y 1774 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.
- 11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.
- 12.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, INFORMÓ QUE EN VIRTUD DE

QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS PRESENTÓ UN TOTAL DE CINCO DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS EN DICHA COMISIÓN, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA SE DISPENSARA LA LECTURA DE DICHOS DICTÁMENES; POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON CINCO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, DE LOS CUALES CUATRO FUERON VALIDACIONES, DE LOS MUNICIPIOS DE NAVA Y TORREÓN, ASÍ COMO UNA DESINCORPORACIÓN TAMBIÉN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "EXHORTAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE LA VIVIENDA A AMPLIAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POPULAR EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE SABINAS Y MÚZQUIZ", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA PROCURADURÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE TODOS LOS ALBERGUES DE REHABILITACIÓN, UBICADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON OBJETO DE MANTENER ESTRICTO CONTROL Y VIGILANCIA, SOBRE SUS ACTIVIDADES, LA ATENCIÓN Y SERVICIO PRESTADO A LA COMUNIDAD", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

16.- EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA VOTOS DEL PLENO DEL CONGRESO, NO CONSIDERO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN LA PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA LISTA DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO A LOS QUE SE LES APLICAN RETENCIONES PARA DESTINARLAS AL PRI Y A LA FUNDACIÓN COLOSIO; ASIMISMO, SE SOLICITE A LOS RESTANTES 37 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA SI TAMBIÉN HACEN RETENCIONES A SUS TRABAJADORES POR LOS CONCEPTOS YA SEÑALADOS, Y EN SU CASO, QUE NOS HAGAN LLEGAR LAS LISTAS CORRESPONDIENTES, EN ATENCIÓN A QUE, DE SER EL CASO, SE TRATARÍA DE INFORMACIÓN RIGUROSAMENTE PÚBLICA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SU TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

17.- EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA VOTOS DEL PLENO DEL CONGRESO, NO CONSIDERO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA EL ESTADO DE COAHUILA (Y EN SU CASO PARA TODO EL PAÍS) EN EL CUAL SE PUEDAN REGULARIZAR ESTATALMENTE LOS AUTOS Y CAMIONETAS CONSIDERADOS EN LOS DECRETOS QUE PERMITEN LA IMPORTACIÓN EN LA ZONA FRONTERIZA; DONDE EL ESTADO GARANTICE A LA SHCP LAS CONTRIBUCIONES DE AQUELLAS PERSONAS QUE IMPORTAN VEHÍCULOS EN LA ZONA MENCIONADA Y QUE NO LOS HAN REGULARIZADO EN BASE AL ACUERDO EMITIDO PARA TAL FIN. ASIMISMO, QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS IMPLEMENTE UN PLAN INTEGRAL DE FACILIDADES Y BENEFICIOS FISCALES PARA QUE LOS PROPIETARIOS ANTES SEÑALADOS PUEDAN REGULARIZAR SU SITUACIÓN CON LA HACIENDA ESTATAL; INDEPENDIEMENTE DE LAS PRIMERAS MEDIDAS QUE YA HAN SIDO ANUNCIADAS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SU TURNO A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

AGENDA POLÍTICA:

18.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN AL ADELANTO DE LA VACUNACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY.

19.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE COAHUILA Y LA CONDENA A ACCIONES HOMOFÓBICAS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 25 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, CON 33 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 10:00 HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.
PRESIDENTA.**

"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

**DIP. ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA.
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
SECRETARIO**

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia informa que el Diputado Norberto Ríos Pérez no va asistir a la sesión, por lo cual se solicita al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal ocupe el lugar como Secretario en esta Mesa Directiva.

Muchas gracias, Diputado.

Se somete a consideración la minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos y a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 7 de octubre de 2014

1.- Oficio del Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, mediante el cual envía una adenda al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2014, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Saltillo, mediante el cual envía copia certificada del acta de cabildo de fecha 29 de septiembre del presente año, en el cual se actualiza el decreto en el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

3.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Sabinas, mediante el cual envía copia certificada del acta de cabildo, en cual se actualiza el decreto en el que se crea el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

4.- Oficio del Gerente General del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, mediante el cual envía el decreto de actualización del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

5.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, mediante el cual envía el decreto de actualización del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

6.- Oficio del Presidente Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso 82 lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "7 de abril", de esta ciudad.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Escrito de la Síndico de mayoría del ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual hace comentarios sobre la aprobación del bando de policía y buen gobierno, de dicho municipio.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Seguridad Pública

8.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante la cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble identificado como fracción 4-b de la parcela 41 con una superficie de 529.81 m², ubicado en el ejido La Joya, con el fin de celebrar un contrato de comodato a favor del patronato de Bomberos A.C., para la construcción de una estación de bomberos.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila y se crea la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, suscrita por el Gobernador del Estado.

A disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva en lo referente a la reforma constitucional y túrnese a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia lo referente a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado.

10.- Oficio del Director de Fomento Económico del Municipio de Saltillo, mediante el cual informa que en sesión de cabildo de fecha 18 de agosto del presente año, se aprobó la extinción del organismo denominado Fomento de Programas y Apoyos para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa "FODAMI".

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Escrito que suscriben diversos trabajadores de la Empresa Techno Trim Planta Monclova, mediante el cual hacen comentarios sobre su situación laboral, así mismo, solicitan la intervención de este Congreso ante la Secretaría del Trabajo del Estado.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.

12.- Oficio del Presidente Municipal de Matamoros, mediante el cual se envía información complementaria solicitada por la Comisión de Finanzas con relación a la solicitud de crédito planteada por dicho ayuntamiento.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

13.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo de cabildo, relativo a una solicitud de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por la cantidad de \$42,969,955.84 (cuarenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos, 84/100 m.n.), más intereses y accesorios financieros a un plazo de 10 años, para liquidar un crédito que actualmente tiene dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

14.- Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía el Segundo Informe de Gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; así como el segundo informe de labores de cada una de las 16 Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal centralizada y el de la Procuraduría General de la República.

De enterado y a disposición de los integrantes de la Legislatura que deseen consultarlo

15.- Iniciativa de modificación del decreto de creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Torreón-Matamoros.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Informe de Correspondencia.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Agradecemos la presencia de los alumnos de la Licenciatura en Derecho de la “Universidad Vizcaya de las Américas”, invitados por el Diputado Manolo Jiménez Salinas. Bienvenidos.

Solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, Diputada Presidenta.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Comisión Estatal de la Vivienda, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta a la Comisión Estatal de la Vivienda a ampliar el programa de mejoramiento de la vivienda popular en los Municipios de San Juan de Sabinas y Múzquiz”, planteada por

la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaría de Salud, y la Procuraduría de Niños, Niñas y la Familia, el punto de acuerdo, en el que se “Exhorta a la Secretaría de Salud, y la Procuraduría de Niños, Niñas y la Familia, a fin de que realice las diligencias necesarias, con objeto de llevar a cabo una revisión exhaustiva de todos los albergues de rehabilitación, ubicados en el Estado de Coahuila, con objeto de mantener estricto control y vigilancia, sobre sus actividades, la atención y servicio prestado a la comunidad”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

3.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información y de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, el Punto de Acuerdo, en el que se “Solicita al Ayuntamiento de Torreón la publicación inmediata de la lista de trabajadores y empleados del municipio a los que se les aplican retenciones para destinarlas al PRI y a la Fundación Colosio. Asimismo, que se solicite a los restantes 37 municipios de la entidad, que informen a esta Legislatura si también hacen retenciones a sus trabajadores por los conceptos ya señalados, y en su caso, que nos hagan llegar las listas correspondientes, en atención a que, de ser el caso, se trataría de información rigurosamente pública”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Finanzas, el Punto de Acuerdo, en el que se “Solicita a la Secretaría de Economía y, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de la Dirección de Aduanas se implemente un programa para el estado de Coahuila (y en su caso para todo el país) en el cual se puedan regularizar estatalmente los autos y camionetas considerados en los decretos que permiten la importación en la zona fronteriza; donde el estado garantice a la SHCP las contribuciones de aquellas personas que importan vehículos en la zona mencionada y que no los han regularizado en base al Acuerdo emitido para tal fin. Asimismo, que esta legislatura solicite al Gobierno del Estado, que por conducto de la Secretaría de Finanzas implemente un plan integral de facilidades y beneficios fiscales para que los propietarios antes señalados puedan regularizar su situación con la hacienda estatal; independientemente de las primeras medidas que ya han sido anunciadas”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRÍGUEZ.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el punto 7-A del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR ELQUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE CREA LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

El que suscribe, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 apartado A fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 144 fracción II y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso la presente Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas veraces y oportunas por parte de todo el sistema político.

Sin ellos, difícilmente podemos brindar a nuestro régimen democrático condiciones de mayor confianza, modernidad, eficiencia y eficacia en su actuar frente a los ciudadanos.

Una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública, apoyará y participará con mayor interés en las propuestas que enriquezcan el andamiaje democrático y social del país.

Esto se puede lograr fortaleciendo la transparencia, la fiscalización y la evaluación rigurosa del ejercicio público, mismo que contribuyen a la efectiva rendición de cuentas del sistema político a la ciudadanía.¹

En este sentido, la rendición de cuentas de las democracias contemporáneas es un instrumento de gobernanza cada vez más demandado por la sociedad. Entre los órganos garantes de la rendición de cuentas, las Auditorías Superiores son sin duda, el pilar fundamental de la vigilancia del uso correcto y eficaz del gasto público.

1 Peña Nieto, Enrique, México la Gran Esperanza, Random House Mondadori, 2012.

Por ello, es de importancia estratégica hacer revisiones a las leyes que rigen a las Auditorías Superiores y a la función fiscalizadora que realizan, con el objetivo de actualizarlas para garantizar que estos órganos atiendan a las necesidades económicas y sociales contemporáneas y se verifique una auténtica rendición de cuentas de las haciendas públicas que contribuya a unas finanzas públicas controladas, como lo ha sugerido la Red por la Rendición de Cuentas de nuestro país.

Por su parte, las recientes reformas en materia de transparencia y acceso a la información pública, contenidas en el artículo sexto de nuestra Carta Magna federal y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero, así como la presentación del Plan de Acción de México 2013-2015 como parte de los compromisos adquiridos en la *Alianza para el Gobierno Abierto*², la propuesta de creación de la Comisión Nacional Anticorrupción y el avance del Sistema Nacional de Fiscalización Superior, se presentan como una coyuntura para que el Estado de Coahuila de Zaragoza actualice su marco jurídico bajo los estándares de una alta calidad en la materia, y lo armonice con estas nuevas disposiciones y lineamientos.

En este contexto, la evolución legislativa de la fiscalización superior en Coahuila de los últimos años, refleja la voluntad de fortalecer constantemente la función de vigilancia y control de los recursos públicos, mejorándose la calidad de la normativa aplicable. En un periodo de 25 años, han existido 3 ordenamientos en la materia y se han llevado a cabo un sinnúmero de reformas a los mismos con el afán de fortalecer al órgano fiscalizador y garantizar su eficiencia y eficacia. En el año 2013 El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara³, realizaron un estudio en donde se evalúa distintos ámbitos de los órganos fiscalizadores del país.

En atención a los resultados del estudio y una vez detectadas las áreas de oportunidad de los órganos fiscalizadores del país, estas instituciones, elaboraron una *Ley modelo de fiscalización superior para las entidades federativas, misma* que, ha sido analizada profunda y comparativamente con el actual marco normativo del Estado de Coahuila, con la finalidad de detectar las áreas de mejora que permitan situar a nuestras leyes como innovadoras a nivel nacional y otorguen un fundamento jurídico adecuado y suficiente para la fiscalización superior de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, la iniciativa que se presenta ante esta Honorable Legislatura, se enfoca en nueve áreas estratégicas para la rendición de cuentas y la fiscalización superior:

- Fortalecer la autonomía de la Auditoría Superior del Estado
- Fortalecer el servicio fiscalizador de carrera;

2 Disponible en <http://pa2015.mx/#alianza>

- Robustecer las disposiciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
- Precisar los deberes del poder legislativo;
- Aumentar la transparencia de la fiscalización superior,
- Mejorar los efectos y consecuencias de esta función;
- Regular con detalle los procedimientos de fiscalización,
- Fomentar la participación ciudadana, y
- Armonizar las disposiciones vinculadas.

Siguiendo los cánones de una adecuada técnica legislativa para conseguir un sistema jurídico integrado, pleno y coherente en la materia, se presenta una reforma integral a los cuerpos legales que fundamentan la fiscalización superior del gasto público de nuestro Estado, comenzando por la Constitución Política y presentando la nueva Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

La reforma constitucional aquí presentada a las fracciones XXXIII, XXXIV, L y LI del artículo 67 y III del artículo 158-P, así como la propuesta de adición del Capítulo VI al Título Tercero, tiene por objeto delimitar con mayor precisión la competencia del poder legislativo y las atribuciones de la Auditoría Superior así como fortalecer su autonomía, conforme a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculando adecuadamente sus labores sin menoscabo de la autonomía constitucional del órgano fiscalizador y por otra parte, como un elemento innovador, se establece el uso de los informes de la Auditoría Superior como un insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación del presupuesto, dándole un efecto positivo, de contribución a la mejora del sector público, a los trabajos de la entidad de fiscalización superior, como sugieren las mejores prácticas internacionales documentadas en investigaciones recientes. Sobresale también, la disminución de los plazos que habría, en la entrega, fiscalización y conclusión de la cuenta pública, haciendo más oportunos los informes de la Auditoría Superior del Estado.

LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

Por otro lado, como ejes transversales que sustentan la presente iniciativa, la nueva Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para nuestro estado, completa la armonización, ya iniciada en la Ley vigente, en lo conducente a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, evitando así ambigüedades o contradicciones que obstaculicen la labor fiscalizadora de la Auditoría Superior.

Asimismo, se prioriza el control ciudadano continuo sobre la Auditoría Superior a través de una amplia transparencia de su trabajo y resultados, utilizando la página de internet del órgano fiscalizador, en la que deberá publicarse: el programa anual de auditorías, los informes de labores y del ejercicio de su presupuesto, los manuales de trabajo, el registro y seguimiento de la promoción de responsabilidades de

los servidores públicos, el estatuto del servicio fiscalizador de carrera, y desde luego, los informes y resultados de sus hallazgos, entre otra información útil para la sociedad.

Resalta en ese mismo sentido, como elemento innovador, la obligación de presentar un Resumen Ejecutivo del Informe Anual de Resultados de la revisión de la cuenta pública, dirigido al ciudadano. Ello, con las obligaciones debidas en materia de protección de datos personales e información reservada que señala la ley de la materia. Es importante destacar que se establecen obligaciones al respecto, para que las entidades fiscalizadas sean corresponsables de estas protecciones, en atención a la abundancia e importancia de esta información.

Los principios de seguridad jurídica y de legalidad, guían las disposiciones de la nueva ley como otro eje transversal a lo largo de su articulado. Se procuró precisar competencias, atribuciones, facultades y obligaciones tanto de la Auditoría Superior como de las entidades fiscalizadas, al igual que se detallaron los procedimientos, garantizando los medios de defensa, derecho de audiencia y el debido proceso.

Un aspecto transversal más de la Ley que se propone, es mejorar el afianzamiento de la labor fiscalizadora de la Auditoría Superior del Estado a través de la intervención de las autoridades competentes, así como la inclusión de obligaciones a cargo de las instancias de control competentes. El control y vigilancia de la gestión financiera, en forma adecuada y con resultados que incluya la mejora del desempeño institucional, solo es alcanzable con la coordinación efectiva de las diversas entidades que intervienen en ello. Sobresalen, en los comparativos nacionales, las obligaciones establecidas para que todas las instancias mencionadas informen continuamente a la Auditoría Superior de las acciones y medidas tomadas con motivo de sus observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Se dispone como otro elemento innovador, en la presente iniciativa, que los Informes de la Auditoría Superior puedan ser tomados en cuenta en la discusión y aprobación de los Presupuestos. Con esta posibilidad, la labor del órgano fiscalizador se vincula al ciclo de las finanzas públicas y los Informes pasan a tener una consecuencia en la gestión pública futura.

La nueva Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza que se somete a la consideración de este Honorable Congreso, fue estructurada en tres grandes apartados, dándole un mejor acomodo a los preceptos legales. Se considera su triple función como una ley reglamentaria constitucional, una ley que regula los procedimientos de la fiscalización de la información financiera y las cuentas públicas así como los procedimientos para determinar daños y perjuicios a la hacienda pública y responsabilidades de los servidores públicos y también, como una ley orgánica al establecer las bases de organización y atribuciones de la Auditoría Superior del Estado.

El primer Libro “De la función de fiscalización superior” contiene cinco títulos de los cuales, el primero “De la fiscalización superior”, delimita la competencia, define los principales conceptos de la ley, fija la supletoriedad de las leyes en su aplicación y establece los principios y su alcance, que guían la función de la fiscalización superior.

El segundo título “Del proceso de la fiscalización”, regula desde las formas de integración y presentación de los avances de gestión financiera y cuentas públicas hasta la conclusión de los procedimientos de auditoría, particularizando en las reglas de la visita domiciliaria y la revisión de gabinete así como los pliegos de observaciones y recomendaciones resultantes.

Los diferentes tipos y funciones de los Informes que emite la Auditoría Superior del Estado son objeto de un tercer título denominado “De los Informes”, ello con la finalidad de precisarlos y hacer que la legislación sea más clara. Se establecen tres tipos de informes: especiales, individuales y el anual de resultados de la revisión de la cuenta pública. Es de resaltar, la incorporación de los “informes individuales” de las auditorías concluidas, mismos que sin violentar el principio de posterioridad de la revisión al gasto público ejercido y proceso concluido, permiten, tener resultados e información más pronta y oportuna, sin tener que esperar a la presentación del Informe Anual.

El cuarto capítulo “De la conclusión y seguimiento de la fiscalización superior” constituye un grupo de normas jurídicas innovadoras y pioneras en México ya que establece con disposiciones particulares, la función del Congreso como un contrapeso efectivo de los otros poderes públicos. Así, se sientan las bases del diseño de una glosa y conclusión a la revisión de la cuenta pública, que no interfiere con la autonomía e Informe Anual de la Auditoría Superior del Estado, pero sí garantiza la certidumbre jurídica del cierre de la revisión al gasto público por parte de los legisladores, siguiendo el modelo federal, permitiendo tener posicionamientos políticos, bien diferenciados, de las consecuencias técnicas a cargo del órgano fiscalizador.

Las situaciones excepcionales que deban ser revisadas por la Auditoría Superior del Estado, son el objeto de regulación del quinto y último título del primer Libro, denominado “De la Revisión por Situación Excepcional”, con estas disposiciones, independientemente del Programa Anual de Auditorías que se establezca, pueden cubrirse las situaciones que emerjan y por su gravedad ameriten una revisión por la entidad de fiscalización superior.

Una consecuencia indeseable pero que debe regularse en caso de suceder, es que los resultados de la revisión del ejercicio de los recursos públicos, impliquen responsabilidades institucionales y de los servidores públicos en lo individual. Por ello, y siguiendo un orden secuencial, el Libro Segundo, de la iniciativa sometida a esta Honorable Asamblea, titulado “De las responsabilidades” se avoca a regular lo conducente fijando primeramente, las atribuciones y sujetos de las responsabilidades en su primer título

“Disposiciones generales”, para que en el segundo título “De los medios de defensa” se garanticen adecuadamente éstos, antes de que la Auditoría Superior dicte una resolución definitiva. El último título “De las medidas de apremio y sanciones” se dedica a regular, dentro del ámbito de competencias y atribuciones del órgano fiscalizador, la etapa final de un procedimiento por responsabilidades de los servidores públicos que es la imposición de la sanción. Con todas estas modificaciones, como ya se señaló, se cumplen los principios de legalidad y seguridad jurídica en un área tan delicada como es el determinar responsabilidades a un servidor público.

Si bien, la Entidad de Fiscalización Superior goza de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su gestión interna, patrimonio y resoluciones, es imprescindible regular las bases de su organización y funcionamiento, por lo que el Libro Tercero “De la Auditoría Superior del Estado” se dedica a ello.

El Libro consta de tres títulos, el primero “De las atribuciones y organización de la Auditoría Superior del Estado” desarrolla y mejora en relación a la actual ley, sus atribuciones que como órgano que goza de autonomía técnica y de gestión debe tener, atendiendo a las disposiciones federales y de nuestra Constitución Política.

Se garantiza un servicio fiscalizador de carrera, fijando el contenido mínimo que debe establecer su estatuto; con esta medida, se robustece la profesionalización y objetividad de los auditores y demás empleados de la Auditoría Superior, además de garantizar la continuidad de labores en los casos de cambios en el personal de confianza.

En un sistema cada vez más integrado de rendición de cuentas, a nivel nacional, es necesario establecer las disposiciones legales que permitan a la entidad de fiscalización superior de Coahuila interactuar adecuadamente con otras dependencias e instancias. Por ello, el Título segundo “De la coordinación institucional” del tercer Libro, se concentra en las relaciones de la Auditoría Superior del Estado, primeramente con el Congreso local, después con el Sistema Nacional de Fiscalización y por último con la Auditoría Superior de la Federación, dejando abierta la posibilidad de la coordinación con otras instituciones.

La autonomía de las entidades de fiscalización superior ha sido confundida, en diversas ocasiones, con la impunidad o ausencia de rendición de cuentas de estos órganos de vigilancia de los recursos públicos. Por ello, y abundando en la precisión y claridad, el Título tercero y último de la nueva ley que se presenta se denomina “De la transparencia y participación ciudadana”. En este Título se establecen otras obligaciones de la Auditoría Superior completando las ya mencionadas anteriormente y promoviendo la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto se presenta ante este Honorable Congreso del Estado la iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** las fracciones XXXIII , XXXIV , XXXVIII y L del artículo 67 y la fracción III del artículo 158-P; Se **ADICIONA**, la fracción LI del artículo 67, y el Capítulo VI al Título Tercero, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I a XXXII. ...

XXXIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior.

El Congreso deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos del ejercicio, las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderos en dicho ejercicio:

- a) Que constituyan deuda pública del Estado o de las entidades paraestatales que cuenta con la garantía del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y:
- b) Que se deriven de contratos para proyectos para prestación de servicios aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan.

En el caso de no aprobarse la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice de precios al consumidor.

Las leyes garantizarán la gratuidad de la información pública bajo el principio de disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de los derechos o cuotas proporcionales, equitativas y mínimas por la reproducción, gastos de envío, servicio o trámite público, conforme a las leyes fiscales.

XXXIV. Revisar, por conducto de la entidad de fiscalización superior denominada Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en las leyes, la gestión financiera y las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales, mandatos, fondos, fideicomisos y de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que gestione recursos públicos, con objeto de conocer sus resultados y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas.

Las cuentas públicas serán entregadas al Congreso a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente.

El Congreso concluirá la revisión de las cuentas públicas en un periodo máximo de 60 días naturales posteriores a la presentación del Informe Anual de Resultados que entregue la Auditoría Superior del Estado, emitiendo el dictamen correspondiente con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del mismo, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por ésta, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en la ley de la materia.

El Congreso realizará la glosa de las cuentas públicas con base en el informe que la Auditoría Superior del Estado le entregue, en los términos que las leyes lo señalen.

XXXV. a la XXXVII. ...

XXXVIII. Expedir leyes en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas.

XXXIX. a la XLIX. ...

L. Coordinar la evaluación, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, del desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que disponga la ley, y

LI. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los demás ordenamientos legales.

Capítulo VI

De la Auditoría Superior del Estado

Artículo 74-A. La Auditoría Superior del Estado es un órgano con autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía le permitirá el ejercicio de sus

atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización superior será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y máxima publicidad de la información gubernamental.

Los Poderes del Estado, municipios, organismos públicos autónomos y las demás entidades fiscalizadas facilitarán el auxilio que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley.

De igual forma, los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato, fondo o cualquier otra figura jurídica análoga, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, estatales o municipales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información y documentación, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la ley.

Artículo 74-B. La Auditoría Superior del Estado es competente para:

- I. Fiscalizar en forma posterior la gestión financiera y las cuentas públicas en los términos que dicta esta Constitución y las leyes;
- II. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes.
- III. Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades; y
- IV. Fincar directamente a los responsables, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, sin

que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la cuenta pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado emita, sólo podrán referirse a la administración de los recursos contenidos en la cuenta pública en revisión.

Sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá realizar directamente revisiones de conceptos específicos o requerir a las entidades que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes, durante el ejercicio en curso, a fin de que le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, dará lugar al fincamiento de las responsabilidades que correspondan. La Auditoría Superior del Estado rendirá un informe específico al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes.

Artículo 74-C. La Auditoría Superior del Estado entregará el Informe Anual de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, en los términos que señale la ley, a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado.

Artículo 74-D. El Auditor Superior del Estado será designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Pleno del Congreso; será inamovible y su remoción sólo podrá realizarse por las causas establecidas en las leyes y conforme a los procedimientos previstos en el Título Séptimo de esta Constitución; durará en su encargo ocho años y podrá ser ratificado para un segundo período.

Artículo 158-P. ...

I a II. ...

III. El Congreso del Estado revisará por conducto de la Auditoría Superior del Estado, la gestión financiera y las cuentas públicas de los municipios, en los términos de las disposiciones aplicables. El Congreso del Estado en coordinación con los municipios garantizará la disposición de la información correspondiente a la gestión financiera y de la cuenta pública municipal a la comunidad en general, a través de instrumentos confiables, oportunos y transparentes;

IV a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado. En la residencia del Poder Ejecutivo a 1 de octubre de 2014.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES

**SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO

Cumplida la lectura de la iniciativa, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 196 de la Constitución Política del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el punto 8-A del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Con su venia, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 582BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, contiene 54 artículos que reúnen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas menores de 18 años; Es un instrumento que permite analizar los cambios sociales y cómo éstos afectan los derechos de la infancia.

La Convención no es el único acuerdo internacional sobre los niños, las niñas y los adolescentes, pero sí, es el primero que obliga a los gobiernos que lo ratifican a actuar en consecuencia como para que tales derechos se cumplan. Esto significa que deben adaptar la legislación interna, evaluar y modificar las políticas públicas, revisar presupuestos destinados a la infancia y hacer todo lo que fuere necesario para que las normas fijadas en la convención sean efectivas.

En el preámbulo de la Convención de los Derechos del Niño, se define a la familia como: un grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños y niñas. En su artículo 5 reconoce la gran variedad de parentescos y pactos comunitarios en los que crecen los niños. En este sentido, el Comité, en su informe sobre el Quinto Período de Sesiones – enero 1994 - especifica: La institución básica de la sociedad para la supervivencia, protección y desarrollo del niño es la familia.

Es por ello que como Estado debemos procurar las mejores condiciones para el desarrollo físico y emocional de las y los niños, puesto que al adquirir la obligación como firmantes de los tratados internacionales, debemos procurar establecer mecanismos y medidas tendientes a garantizar el interés superior del niño.

Los problemas de pareja acaban en numerosos casos de separación. Lo que ha ocasionado el incremento en las cifras de divorcio en nuestro Estado, actualmente, el procedimiento es muy sencillo, si

existe la voluntad por lo menos de una de las partes, se puede disolver el vínculo, sin embargo de lo que se trata en esta iniciativa, es de tener la posibilidad dentro del ordenamiento jurídico, de solicitar la atención psicológica especializada para que el conflicto entre padres no afecte de manera irreparable a sus hijos e hijas.

En los estudios más recientes se ponen de manifiesto que la separación derivada de los problemas en la pareja, es uno de los acontecimientos vitales más estresantes para las y los niños. La separación de los padres influye en los hijos, puesto que es un período de crisis, cambios y adaptación para todos los miembros de la familia.

El divorcio conlleva, por su propia naturaleza, una cierta hostilidad entre los padres. Cuando esa hostilidad se traslada a las y los hijos, intentando que tomen partido o que vean a la otra persona como un ser con muchos defectos, se les está presionando de forma que ocasionan en los mismos daños irreparables, su rendimiento académico es bajo, tienen dificultades en sus relaciones sociales, sufren de miedo, depresión, ansiedad, y sus serios problemas de conducta afectan sin duda su desarrollo.

En cualquier caso, no es la propia situación de separación lo que produce mayores consecuencias en las y los hijos, sino que está más relacionado con las desavenencias entre los padres. Por eso, es muy importante que seamos conscientes de los efectos psicológicos y posibles reacciones de las y los niños, en un proceso de divorcio, por ello la iniciativa que hoy les presento compañeras y compañeros, es muy importante, ya que permitirá a las y los coahuilenses que se tenga la posibilidad dentro del ordenamiento jurídico, de la atención psicológica, que a petición de parte se solicite al Juez de lo familiar, para la canalización a una Instancia Pública, terapia, que permita disminuir el grado de conflicto familiar y la reorganizar de la familia de manera funcional, pero sobre todo que la afectación emocional, para todos los integrantes de la familia, sea menor y en las mejores condiciones.

Sin una buena relación entre los padres que permita una comunicación asertiva, que pueda sostener la necesaria cooperación, entre ambos, para la educación de los hijos, el efecto sería fatal y traumático para las y los niños, ya que, si bien es cierto, existe el trámite de divorcio, también lo es que, tienen la enorme responsabilidad sobre la educación, el cuidado y el bienestar de los sus hijos e hijas independientemente de su separación.

Ser “una hija o hijo del divorcio” se ha convertido en algo común, aunque sigue provocando un trauma para quienes experimentan sus estragos. Por ello la importancia como estado de buscar herramientas que permitan que la solución del conflicto no me refiero a lo jurídico, sino a lo emocional. Al recibir la atención psicológica adecuada en una Institución Pública, se estará en posibilidad de brindar a nuestros niños y niñas, una mejor calidad de vida, pese a las circunstancias que los rodean en el proceso de divorcio.

Nuestros hijos no son un arma, son nuestro tesoro.

Nuestra obligación como legisladores es proveer a los ciudadanos de normas que beneficien y protejan los derechos humanos, pero en el caso concreto, ocuparnos de la integridad de nuestros niños y niñas, tal y como se desprende de los Tratados Internacionales suscritos por nuestro Estado Mexicano, somos responsables de procurar medidas que garanticen los derechos de nuestros niños,. Realizando las modificaciones pertinentes a la legislación para tal efecto.

Es por ello que traigo a Ustedes esta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA ARTÍCULO 582BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ARTICULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 582 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHILA DE ZARAGOZA.

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO. 582.BIS

Una vez presentada la solicitud del divorcio, cualquiera de las partes podrá solicitar al Juez que conozca el asunto, ser canalizados a una Institución Pública que proporcione atención psicológica especializada, para todos los miembros de la familia, entendiéndose por estos, padres hijos e hijas, terapia que tendrá como objeto disminuir el conflicto conyugal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 7 de Octubre de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada. Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

Se concede la palabra a la Diputada Florestela Rentería Medina, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el punto 8-B del Orden del Día aprobado.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 305 Y 387, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 387 BIS. DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La que suscribe, Diputada Florestela Rentería Medina, en el ejercicio de las facultades conferidas a mi persona por el artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 22 Fracción V, 23 Fracción IV y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Diputada Integrante de este Honorable Congreso del Estado, me permito someter al mismo la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 305 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Coahuila, la seguridad y el sano desarrollo de la niñez son un tema de máxima importancia para la elaboración de las políticas públicas y legislación social.

Las niñas y los niños del Estado representan el futuro de la Entidad, razón por lo cual debemos de generar los mecanismos que protejan su formación personal y emocional, y que a su vez, castigue de manera ejemplar a quienes atentan contra los derechos fundamentales de la niñez.

En los últimos días, se han dado a conocer sucesos lamentables, en donde fueron rescatadas decenas de jóvenes de supuestos centros de rehabilitación; estos jóvenes fueron sujetos a tratos inhumanos por sus captores, quienes aun cuando se suponía velaban por la salud de sus víctimas, en realidad causaron lesiones que difícilmente podrán ser olvidadas.

Actualmente, dichos Centros de Rehabilitación se encuentran cerrados, y sus administradores tras las rejas, debido al oportuno actuar de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; sin embargo, el daño físico y sobre todo, psicológico que le han causado a las y los jóvenes tomará mucho más tiempo en ser deshecho.

La situación en la que se dieron los abusos sexuales a los internos fue con total ventaja de posición, ya que bajo la investidura de supervisar un tratamiento de rehabilitación, y con la confianza de la familia, los captores abusaron sexual, física y emocionalmente de quienes, se suponía, eran su responsabilidad.

El Código Penal de Nuestro Estado contempla, además de las penas por los Delitos, el ordenamiento y ejecución de medidas de seguridad complementarias a la sanción original. Una medida de seguridad se impone teniendo en consideración diversos factores, como la naturaleza del delito, el grado de peligrosidad del perpetrante y la posibilidad de reincidencia.

Teniendo en consideración la naturaleza vil e injustificable de los delitos sexuales, que solo pueden ser perpetrados por una persona carente de moral y principios, es menester revisar las medidas de seguridad que existen en esta materia, para que sucesos como los que se dieron en fechas recientes no se vuelvan a repetir jamás.

El artículo 305 del Código Penal establece una sanción genérica para los delitos de corrupción de menores e incapaces, en la cual, inhabilita a los delincuentes para ser tutores o curadores; si bien dicha prohibición es positiva, es incompleta, ya que permite a los corruptores de menores desempeñarse en áreas íntimamente ligadas con la niñez, como la educación.

Un agresor sexual difícilmente podría controlarse a si mismo colocado en una posición de superioridad sobre un menor; dado el origen eminentemente depravado de los delitos sexuales, es natural suponer

que una persona que ha sucumbido a sus instintos sexuales al verse con autoridad sobre otra, habrá de repetir dicho patrón de presentársele la oportunidad, ya que estos delitos no obedecen a la razón.

Dado lo anterior, es necesario actualizar las medidas de seguridad que contempla el Código Penal en sus artículos 305 y 387, a fin de erradicar la posibilidad de reincidencia de estos sucesos tan flagelantes para la comunidad.

Es con fundamento en lo anteriormente expuesto, y en el uso de mis atribuciones como Diputada integrante de esta Legislatura, presenté ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 305 Y 387, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 387 BIS. DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 305. SANCIÓN GENÉRICA PARA LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES. Los delincuentes a que se refiere este capítulo, quedarán inhabilitados para ser tutores, curadores, así como para desempeñarse en la pediatría o en la educación básica. Así mismo, no podrán ser elegidos como padres adoptivos por la autoridad competente.

ARTÍCULO 387. CIRCUNSTANCIAS CALIFICATIVAS DE LAS FIGURAS TÍPICAS DE VIOLACIÓN O DE LA EQUIPARADA A LA VIOLACIÓN. Se incrementarán en una mitad los mínimos y máximos de las sanciones que señalan los tres artículos anteriores; según corresponda; cuando en el delito de violación o equiparado a la violación, concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. VIOLACIÓN POR DOS O MÁS PERSONAS. Se realice por dos o más personas.

II. VIOLACIÓN PREPOTENTE. Se realice por el ascendiente en contra del descendiente; por el adoptante en contra del adoptado o adoptada; el tutor en contra de su pupilo o pupila; el padrastro en contra del hijastro o hijastra; o el amasio en contra del hijo o hija de la amasia.

(REFORMADA, P.O. 20 DE NOVIEMBRE DE 2012)

III. VIOLACIÓN CON ABUSO DE AUTORIDAD O CONFIANZA. Se realice por quien se aprovecha de las circunstancias que su posición le proporciona como servidor público; profesor, profesional o patrono, de la hospitalidad que brinde o que reciba, o de su condición de ministro de un culto religioso.

IV. VIOLENCIA EN LA VIOLACIÓN EQUIPARADA. Cuando el sujeto pasivo sea cualquiera de las personas que contempla el artículo anterior y se ejerza violencia sobre ellas.

ARTÍCULO 387 BIS. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS FIGURAS TÍPICAS DE VIOLACIÓN O DE LA EQUIPARADA A LA VIOLACIÓN. En los supuestos de la fracción II del Artículo anterior, se sancionarán, además, con la pérdida de la patria potestad o tutela; o de los derechos del adoptante.

Los supuestos de la fracción III, motivarán, además, la suspensión por un mínimo de cinco años o prohibición permanente para desempeñar el cargo o empleo público; o ejercer la profesión.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre de 2014
Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”
Del Partido Revolucionario Institucional

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra a la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el punto 8-D del Orden del Día aprobado.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En sesión de fecha 30 de septiembre del presente año, cumplí con el trámite de primera lectura y dejé a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa con proyecto de decreto para reformar la fracción V del Artículo 6º ; la fracción IV del Artículo 85; la fracción III del Artículo 93; la fracción II del Artículo 94; el Artículo 98; la fracción I del Artículo 99; todos de la Ley Estatal de Salud, planteada por la de la voz, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón.

Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Se somete a votación la solicitud mediante el sistema electrónico, pidiéndole a la Diputada Ana María Boone Godoy que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y, según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8-E del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el Artículo 94 Bis al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de octubre de 2014.

Dip. Edmundo Gómez Garza.

Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración la propuesta del Diputado Edmundo Gómez.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la solicitud mediante el sistema electrónico, pidiéndose a uno de los Diputados secretarios..., a la Diputada Ana María Boone Godoy, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y, según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efecto de estudio y dictamen, así como a los municipios del Estado para que emitan su opinión respecto a la misma en atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a la iniciativa consignada en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 23 de septiembre del 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para el Impulso Emprendedor del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Se solicita la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa que se somete a la consideración y se votará la solicitud. Se pone a consideración, por favor.

Solicitó la palabra el Diputado José Refugio Sandoval. Diputado Fernando De la Fuente, si puede preguntarle la intención de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, Diputado?

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Ok. Se somete a consideración del Congreso la dispensa de la segunda lectura.

Se somete a votación. Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y, según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado José Refugio Sandoval. Diputado Fernando De la Fuente, si puede preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado, por favor el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

A favor de la iniciativa.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

A favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

El sentido de mi intervención es para hablar a favor de esta iniciativa que se presentó hace un par de semanas y para plantearles, compañeras y compañeros Diputados, una breve explicación de los temas más relevantes que contiene esta iniciativa de ley.

El nivel de vida de un estado se determina por la productividad de su economía, la productividad depende del valor de los productos y servicios de un país o este caso de un estado, de la eficiencia con la que pueden producirse y la capacidad de una economía para movilizar sus recursos humanos disponibles.

Les informo compañeros Diputados, que podrán dar seguimiento en una breve presentación en las pantallas del Pleno.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad, México ocupa la posición número 32 entre 46 países en nivel de competitividad, mientras que en cuanto a competitividad nacional Coahuila ocupa el 4º lugar con 46 puntos, encontrándose en primer lugar el Distrito Federal con un índice de 58.5 puntos.

De acuerdo con datos del INEGI en México, existen alrededor de 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales, el 99.8 son micro, pequeñas y medianas empresas, o sea las PYMES, mismas que generan el 52% de Producto Interno Bruto, y 72% del empleo de nuestro país.

El nivel de emprendedurismo en el Instituto Global de Emprendedurismo y Desarrollo posiciona a México en el lugar 57 de una lista de 118 países.

Tras la tercera Encuesta de Empleo 2013, realizada por Universia y por Trabajando.com., se encontró que el 85% de los jóvenes mexicanos están dispuestos a emprender, sin embargo, el 57% de los encuestados manifestaron que los principales temores y obstáculos a los que se encuentra un emprendedor en el país son: la situación económica, la carga impositiva, la falta de crédito a nuevos proyectos y la falta de formación universitaria.

Es por eso que es indispensable proporcionar protección y crear mecanismos para ayudar a todas aquellas personas dispuestas a emprender y que por las cuestiones antes mencionadas les ha sido imposible realizarlo.

La Ley para el Impulso Emprendedor para el Estado de Coahuila busca acabar con esos miedos y trabas que se presentan para aquellas personas que buscan salir adelante con proyectos propios, por lo cual esta ley tiene los siguientes objetivos:

1. Establecer los elementos jurídicos programáticos normativos y de financiamiento necesarios para acelerar el desarrollo económico y social.
2. Vincular a los sectores académico, científico y social con los sectores productivo y financiero.
3. Establecer mecanismos de cooperación nacional e internacional que favorezcan la realización de proyectos de investigación.
4. Promover una nueva cultura de emprendimientos que fortalezca e impulse el desarrollo de la sociedad, estableciendo mecanismos y apoyos encaminados a reducir la mortandad de las empresas.

Para cumplir con dichos objetivos, esta ley busca establecer los mecanismos de cooperación necesarios a través de la creación de programas, instituciones y organismos interinstitucionales tales como lo son:

- 1.- El Consejo General Ciudadano.
- 2.- Un programa estratégico.
- 3.- El Instituto del Emprendedor Coahuilense.
- 4.- Los Fondos para el Financiamiento.

Dichos organismos y programas operarán bajo los siguientes principios rectores:

- La generación de conocimiento y de innovaciones empresariales.

- Desarrollo humano social, cultural y económico incluyente.
- Combate a la pobreza y desigualdad.
- Desarrollo científico y tecnológico.
- Impulso a emprendedores.
- Autoempleo.
- Inclusión de la cultura emprendedora en el sistema educativo.
- Desarrollo científico y tecnológico.
- Cooperación interinstitucional.
- Globalización y visión de largo plazo de por lo menos 20 años.

El Consejo General Ciudadano es un organismo de carácter consultivo, de interés público y tendrá como objetivo fomentar e impulsar la cultura emprendedora, entre sus funciones destacan las siguientes:

- Definir y establecer un plan estratégico.
- Proponer estímulos fiscales.
- Evaluar y sancionar la eficacia de los apoyos que se otorguen para realizar los proyectos previstos en esta ley, y
- Presentar un informe anual sobre la operación y resultados de dichos apoyos y proyectos.

Este Consejo se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, por el Director General del Instituto, quien a su vez será el Secretario Ejecutivo del Consejo, además se integrará por los titulares de diversas entidades de la Administración Pública Estatal, como son de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de la Secretaría de Trabajo; de la Secretaría de Educación; y del COECYT; así como por 5 representantes de organizaciones empresariales, académicas y sociales de diferentes regiones de nuestro Estado.

El Programa Estratégico definirá el rumbo y los sectores productivos prioritarios para el desarrollo económico del estado, así mismo, será diseñado específicamente para fomentar la cultura emprendedora e impulsar a los emprendedores del estado, considerando los aspectos educativo, de financiamiento y entidades de apoyo a emprendedores.

Los objetivos de este programa son:

Establecer los lineamientos que orienten la Política Estatal de Desarrollo.

Establecer los sectores productivos prioritarios para el desarrollo de nuevas empresas que se anuncian en la ley de una manera enunciativa, -vaya la redundancia-, más no limitativa, serán los siguientes: alimentos, turismo, tecnologías de la información, de comunicación, aeroespacial, manufacturas, energético, minero, agropecuario, ganadero y lechero, automotriz, de la construcción y cualquier otro que tenga incluido el Plan Estatal de Desarrollo.

El programa estratégico será aprobado, revisado, actualizado y evaluado por el Consejo General Ciudadano a través del proyecto formulado por el Secretario Ejecutivo de dicho Consejo.

Este programa deberá considerar aspectos académicos, de financiamiento y entidades de apoyo a emprendedores sin importar el nivel de escolaridad, y a empresas también de reciente creación.

El Instituto Coahuilense del Emprendedor, será un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, su objetivo será ejecutar las acciones necesarias para el impulso y la promoción de la cultura emprendedora, desarrollo de emprendedores y de empresas de reciente creación.

Teniendo como base los siguientes factores:

- Las áreas prioritarias que se establezcan en el programa estratégico.

- Los impedimentos y las barreras regulatorias, administrativas, fiscales y financieras, y
- Las necesidades de desarrollo de la industria, del comercio y los servicios que tiene nuestro Estado.

Las oportunidades para promover la integración de sistemas regionales de innovación, incubadoras de empresas, aceleradoras de negocios y apoyos para empresas de reciente creación.

La vinculación efectiva también será un factor que es muy importante entre los sectores académico, científico y tecnológico con los sectores productivo y financiero.

El instituto llevará a cabo proyectos y acciones a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo al programa estratégico, apoyará al desarrollo del conocimiento y transferencia de tecnologías entre la comunidad de emprendedores.

Apoyará también la creación de empresas innovadoras basadas en el conocimiento y la tecnología, impulsará la comercialización de nuevos conocimientos y tecnologías y celebrará convenios de colaboración con instituciones educativas tanto nacionales como extranjeras.

Para cumplir con estos objetivos el instituto será integrado y conformado de la siguiente manera:

- 1.- Una Junta de Gobierno.
- 2.- Un Comité Ciudadano.
- 3.- El Director General.
- 4.- El Contralor.

Así como la estructura administrativa que establezca el Estado.

La Junta de Gobierno es el órgano supremo del Instituto, será conformada de la siguiente manera: Un Presidente, el cual puede ser el Titular del Ejecutivo Estatal o quien éste designe. Secretario el cual será el Director General del Instituto que tendrá voz dentro de este Consejo, de esta Junta de Gobierno, pero no tendrá voto, y además habrá 5 vocales, que serán los titulares de la Secretaría de Finanzas, de Desarrollo Económico y Competitividad, del Trabajo, de Educación y un representante designado por el Consejo General Ciudadano.

Habrá también un Comité Ciudadano.- Este comité es de carácter consultivo, conformado con integrantes de carácter honorífico y representativo de la sociedad civil y fungirá como órgano de consulta y opinión del Instituto.

El Comité Ciudadano será integrado por un Presidente, que será designado por el Titular del Ejecutivo Estatal, por un Secretario que será el Director General del Instituto y por un grupo multidisciplinario que serán Consejeros que representen a los sectores privado, académico y social de las diferentes regiones de nuestro Estado, los cuales contarán con voz y con voto y cuyo número de consejeros no podrá ser menor de 7 ni mayor de 10.

El Director General es el representante legal y administrativo del Instituto, será designado por el Gobernador de entre 3 candidatos propuestos por el Comité Ciudadano, supervisará el ejercicio del presupuesto, autorizará y administrará programas y fondos, vigilará que los proyectos y programas sean congruentes con el programa estratégico.

El Contralor, finalmente será designado por el Titular del Ejecutivo a propuesta de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Fondos para el Financiamiento.

Para poder financiar todos estos nuevos proyectos se crearán los siguientes fondos.

1.- El Fondo Estatal para Fomentar la Cultura Emprendedora e Impulsar a los Emprendedores, el cual será constituido por un porcentaje del Presupuesto de Egresos del Estado.

Este fondo será participativo e incluyente de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y podrá contar con la participación de los sectores académico, científico y tecnológico, público, social, financiero y privado.

Se formará un comité técnico y de administración para la administración y ejecución de los recursos con los que cuente este Fondo.

Además de las aportaciones de las dependencias y entidades estatales y gobiernos municipales, este fondo podrá recibir también aportaciones del Gobierno Federal, de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y los que resulten de convenios o acuerdos con organismos internacionales.

El segundo fondo que tendrá, si se crea esta ley, es el fondo para el cumplimiento de los objetivos de esta ley y podrá contar con fondos que constituya el Gobierno del Estado y/o el mismo instituto con dependencias y entidades de las administraciones públicas, federal, estatal y municipales, con gobiernos de otras entidades federativas, con universidades, instituciones y organismos nacionales y extranjeros y en general con cualquier otro tercero que contribuya al desarrollo del Estado a través de la creación y desarrollo de nuevas empresas.

Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, es que resulta indispensable para el desarrollo de nuestro Estado la aprobación de esta ley, por lo cual estaríamos contribuyendo a generar una mejor calidad de vida para todas y todos los coahuilenses, así como el posicionamiento del Estado en los más altos índices de competitividad, lo cual se verá reflejado en el desarrollo humano, tecnológico, financiero y social de la sociedad en general.

Les quiero comentar, compañeras y compañeros Diputados, que el viernes de la semana pasada se llevó a cabo el primer foro de discusión o de análisis de esta iniciativa en la Región Laguna, en las instalaciones de la COPARMEX, donde hubo participación de empresarios representantes de diferentes cámaras empresariales, de universidades, estudiantes y empresarios en general y hemos estado recibiendo observaciones, llevaremos a cabo algún otro foro aquí en la Región Sureste y con mucho gusto me gustaría el apoyo de ustedes, compañeras y compañeros Diputados, llevar a cabo reuniones, foros, y en la Región Carbonífera, Centro y en la Región Norte del Estado, antes de entrar al debate de la iniciativa en las comisiones.

Y para terminar Presidenta, -que ya sé que se me terminó el tiempo-, quiero agradecer que nos acompañe el día de hoy por parte del COECYT, el Licenciado Humberto Flores, en representación del Doctor Lauro Cortés; de la Secretaría de Trabajo el Licenciado Javier Treviño; el Licenciado Francisco Paredes en representación del Secretario Víctor Zamora; al Licenciado Alfonso Vázquez Rodríguez, Director de Seguimiento de Fondos Federales en representación del Secretario Antonio Gutiérrez; de la Secretaría de Fomento Económico y Competitividad, y al Licenciado Manuel Flores Revuelta en representación del Ingeniero Jesús Ochoa, Secretario de Educación de nuestro Estado.

Muchas gracias por acompañarnos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se dispone que la Iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Fomento Económico y Turismo, para efectos de estudio y dictamen.

Le solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9-A del Orden del Día.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Le solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9-A del Orden del Día.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza el esquema de regularización de pasivos a cargo del Estado de Coahuila de Zaragoza, derivados de adquisiciones de bienes y de la contratación de obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas productivas.

RESULTANDO

PRIMERO. Que se turno a la Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza el esquema de regularización de pasivos a cargo del Estado de Coahuila de Zaragoza, derivados de adquisiciones de bienes y de la contratación de obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas productivas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

TERCERO. Que dentro de los fines del Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentra el otorgamiento de servicios públicos a la población. Para que el Estado provea dichos servicios públicos se requiere apoyar en la adquisición de bienes y en la contratación de obras públicas y servicios con particulares. De tal manera, el Estado puede otorgar un mayor número de servicios y crear infraestructura que detone el desarrollo del mismo.

Que para el desarrollo del Estado, se requiere que los recursos públicos se manejen de manera eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada, tal como lo dispone el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que actualmente el Estado cuenta con pasivos derivados de la adquisición de bienes y de la contratación de obras públicas y servicios relacionados con inversión pública productiva.

Que para otorgar una mayor seguridad y mejores condiciones al Estado y a los proveedores de bienes, obras públicas y servicios del Estado, el Consejo de Estado aprobó el Esquema de Regularización, a que se refiere la presente iniciativa de decreto, de conformidad con el artículo 15 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Que el Esquema de Regularización objeto de la presente iniciativa, se hace de conformidad con el artículo 12 fracción XIII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y consiste en que el Estado realizará una oferta a los proveedores de bienes, obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas que tengan una cuenta por cobrar exigible contra el Estado, a efecto de que se adhieran al Esquema de Regularización, para reconocer los pasivos que tiene frente a cada uno de ellos.

Los proveedores que cedan, transfieran, descuenten o de cualquier forma moneticen sus nuevos derechos de cobro, directamente con el Estado o con uno o varios fideicomisos de administración y pago a constituirse por el Estado o por cualquier otro tercero, tendrán derecho a recibir el pago a descuento o a plazos, de sus cuentas por cobrar por parte del o los fideicomisos que se constituyan para tal efecto. Los fideicomisos constituidos para cumplir con este Esquema de Regularización, o en su caso, el Estado, podrán contratar uno o varios financiamientos que podrán pagarse en un plazo de hasta cuatro años y afectar cualquier bien o derecho que considere necesario, incluyendo, previa obtención de las autorizaciones o modificaciones contractuales necesarias, los derechos fideicomisos respecto de cantidades remanentes y/o los ingresos derivados de las cantidades remanentes de fideicomisos constituidos por el Estado.

Que con esta autorización, el Estado puede mejorar las condiciones financieras de sus pasivos en general, al llevar a cabo la contratación de uno o varios nuevos financiamientos con el fin de implementar un esquema para regularizar cuentas por pagar con proveedores diversos que a la fecha no han obtenido el pago derivado de la adquisición de bienes o la contratación de obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas productivas.

Que el financiamiento o los financiamientos a contratarse deberán ser destinados a inversión pública productiva de conformidad con el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 3 de la Ley de Deuda del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por todos los Considerandos anteriores me permito someter a esta H. Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, reconoce la existencia de pasivos con proveedores diversos del Estado derivados de la adquisición de bienes, contratados de obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas productivas de conformidad con el artículo 3 fracción XXI de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al Estado por conducto de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo a llevar a cabo el Esquema de Regularización consistente en:

- I. Que el Estado realizará cualquier acto jurídico necesario y conveniente para que los proveedores de bienes, obras públicas y servicios del Estado relacionados con inversiones públicas productivas que tengan una cuenta por cobrar exigible contra el Estado, en lo sucesivo denominados “Proveedores”, a efecto de que éstos se adhieran al Esquema de Regularización. Asimismo, el Estado reconocerá por medio de cualquier acto jurídico necesario y conveniente los pasivos que tiene frente a cada uno de los Proveedores que se adhieran a dicho esquema.
- II. Que dicho reconocimiento de adeudo, o cualquier otro acto que se considere apropiado, sustituya la cuenta por cobrar del Proveedor respectivo.
- III. Que los proveedores cedan, transfieran, descuenten o de cualquier forma moneticen sus nuevos derechos de cobro, directamente con el Estado o con uno o varios fideicomisos de administración y pago a constituirse por el Estado o por cualquier otro tercero. Los proveedores adheridos al Esquema de Regularización tendrán derecho a recibir el pago, o descuento o a plazos, de sus cuentas por cobrar por parte del o los fideicomisos que se constituyan para tal efecto. Los pagos realizados a través del Esquema de Regularización no podrán rebasar del monto que se señala en el Artículo Tercero del presente decreto.
- IV. Que el o los fideicomisos constituidos para cumplir con el Esquema de Regularización, o en su caso, al Estado, podrán contratar uno o varios financiamientos. Dichos financiamientos se pagarán en un plazo de hasta cuatro años y se contrataran con personas de nacionalidad mexicana.

- V. Para otorgar mayor seguridad al Esquema de Regularización, el Estado podrá afectar al o los fideicomisos constituidos para realizar los fines del Esquema de Regularización cualquier bien o derecho que considere necesario, incluyendo, previa obtención de las autorizaciones o modificaciones contractuales necesarias, los derechos fideicomisos respecto de las cantidades remanentes y/o los ingresos derivados respecto de las cantidades remanentes conforme al Fideicomiso F/1163 celebrado entre el Estado como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, división fiduciaria como fiduciario de fecha 30 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas a contratar uno o varios financiamientos, ya sea directa o indirectamente, inclusive por medio de uno o varios fideicomisos, constituidos directamente por el Estado o por un tercero, a fin de implementar el Esquema de Regularización, para cubrir pasivos existentes, hasta por la cantidad de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.). Dicho financiamiento o financiamientos deberán ser destinados al pago de ciertos pasivos determinados, derivados de la adquisición de bienes y de la contratación de obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas productivas, independientemente de las condiciones pactadas en relación al vencimiento, plazo y forma de pago o cualquier otra.

El monto a contratar autorizado en el presente artículo no incluye los accesorios financieros que resultaran necesarios o convenientes, incluyendo tasa, comisiones, honorarios, gastos de escrituración o cualquier gasto derivado de la contratación de coberturas que tengan un plazo mayor a tres años, en su caso.

El plazo del financiamiento o los financiamientos contratados de conformidad con el presente artículo será de hasta cuatro años contados a partir de la disposición inicial.

ARTÍCULO CUARTO. El financiamiento o financiamientos autorizados en el presente decreto deberán ser destinados a inversión pública productiva.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas para constituir los mecanismos de pagos necesarios, incluyendo la creación de uno o varios fideicomisos, constituidos directamente por la Secretaría de Finanzas o un tercero, en términos del artículo 12 fracción XIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Estado podrá afectar, ceder o transmitir a dichos mecanismos de pago, incluyendo al fideicomiso o fideicomisos constituidos para tal efecto, por el Estado o por cualquier tercero, previa obtención de las autorizaciones o modificaciones contractuales necesarias, los derechos fideicomisarios respecto de las cantidades remanentes y/o los ingresos derivados respecto de las cantidades remanentes conforme al Fideicomiso F/1163 celebrado entre el Estado como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, división fiduciaria como fiduciario de fecha 30 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza al Estado, mediante la Secretaría de Finanzas, a celebrar cualquier acto jurídico necesario o conveniente para la implementación de la presente autorización, incluyendo cualquier acto unilateral, mandatos, instrucciones y otros.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza al Estado, a través la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la celebración de los actos jurídicos convenientes o necesarios para formalizar las operaciones descritas en el presente decreto, incluyendo instrucciones, mandatos, contratación de garantías y de coberturas así como cualquier acto jurídico necesario o conveniente para la implementación del Esquema de Regularización.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Estado, a contratar una o varias garantías, en los términos que sean necesarios o convenientes, incluyendo una o varias garantías de pago oportuno con la banca comercial o de desarrollo, para el fortalecimiento de la estructura que deriva del Fideicomiso F/1163

celebrado entre el Estado como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, división fiduciaria como fiduciario de fecha 30 de septiembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Las autorizaciones a que se refiere el presente decreto, se hacen sin perjuicio de las obligaciones contractuales que el Estado tenga con cualquier acreedor y con el fiduciario de conformidad con el Fideicomiso F/1163 celebrado entre el Estado como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, división fiduciaria como fiduciario de fecha 30 de septiembre de 2011

TERCERO. En términos de lo previsto por los artículos 26 y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y en virtud que la contratación de los empréstitos que se autorizan en este decreto implican el ejercicio de montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, dicho ordenamiento debe reformarse o adicionarse según resultara aplicable.

Asimismo, se debe realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 a más tardar 60 días después de que fueran implementados los montos respectivos.

CUARTO. En el caso de que lo autorizado en el presente Decreto no haya sido ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2014, el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaria de Finanzas, deberá realizar las previsiones correspondientes para que los montos y conceptos de endeudamiento sean considerados en la Ley de Ingresos del Estado y en el Presupuesto de Egresos del Estado de los ejercicios fiscales subsecuentes, según corresponda.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de Octubre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Elvia Guadalupe Morales García.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Sí, han registrado su participación el Diputado Jorge Alanís y el Diputado Fernando Gutiérrez. Diputada Ana María Boone Godoy, le puede solicitar la intención de su participación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

¿El sentido de su intervención, Diputado Jorge Alanís? A favor, Diputada Presidenta.

¿Diputado Fernando Simón Gutiérrez, el sentido de su intervención?

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Tiene la palabra el Diputado Fernando Gutiérrez.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados:

La bancada de Acción Nacional en esta Quincuagésima Legislatura ha sido y será hasta el término de la misma, una oposición muy responsable, muy seria, analítica, profesional, responsable.

Nuestra bancada en estos dos años y nueve meses se ha dado a la tarea de analizar minuciosamente todas y cada una de las iniciativas que se presentan en este Congreso. Hemos aprobado un gran número de iniciativas presentadas, ya sea por el Ejecutivo del Estado, así como por cualquier otro compañero Diputado de un partido diferente al nuestro, anteponiendo siempre el bien y el beneficio de los coahuilenses a los intereses personales o partidistas.

Al igual hemos hecho los señalamientos correspondientes de las reformas que consideramos que no vienen a contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestro Estado, o bien, que invadimos otras esferas de competencia desde nuestro trabajo legislativo y que en muchos casos nos ha asistido la razón por parte de las autoridades judiciales.

Hoy no es ni será la excepción. En este Congreso, por segunda ocasión en lo que va de esta Legislatura, tenemos la gran responsabilidad de analizar la solicitud de un nuevo crédito por parte del Gobierno Estatal, en esta ocasión para el pago de proveedores, que desde la pasada administración se tienen fuertes adeudos, el adeudo asciende alrededor de los 4,500 millones de pesos, cabe señalar que desde el inicio de este año se formó la tan comentada Comisión de la Deuda, Comisión Especial que tiene como objetivo analizar el origen y la aplicación de los recursos del endeudamiento por más de 35 mil millones de pesos contratados por la pasada administración en las instituciones financieras, así como también los de alrededor de 4,500 millones de pesos con proveedores.

El avance en la comisión ha sido por demás lento, se ha avanzado muy poco en el esclarecimiento de este tan cuestionado tema, se ha avanzado únicamente sin concluir en el origen de la deuda, donde este tema de la deuda de proveedores fue motivo de cuestionamientos, además de una exigencia de validar y

corroborar que los adeudos con estos últimos fueran reales, fueran deuda por obras y servicios prestados en su momento y no producto de facturas contabilizadas sin haber recibido a cambio una contraprestación, sin dejar de lado la exigencia del cumplimiento del pago a los proveedores y contratistas serios, haciendo un programa claro y transparente para hacerle frente a este compromiso contraído con anterioridad.

Probablemente, si los objetivos de la Comisión Especial formada para esclarecer este endeudamiento en nuestro Estado se hubieran cumplido otro gallo cantaría, pero no es así, falta concluir el origen de la deuda, la aplicación, el impacto, el costo final de la deuda, en fin, falta mucho por hacer.

Así como lo discutimos en la Comisión de Finanzas, para nosotros la Constitución Federal en el Artículo 117 y que se reproduce en la Ley de Deuda Pública para nuestro Estado son muy claras, en ningún apartado se contempla la posibilidad de contratar deuda para los motivos del dictamen que está hoy en discusión, para pago de proveedores, como se demuestra en los Artículos 4 y 5 que me voy a permitir darles lectura.

Artículo 4.- Los recursos obtenidos por las entidades mediante operaciones de deuda pública únicamente podrán ser destinados a inversión pública productiva.

Artículo 5.- Queda prohibido a las entidades contraer obligaciones de pasivo que constituyan deuda pública para financiar gasto corriente.

A todas luces, la aprobación de este dictamen es inconstitucional e ilegal, no tiene sustento alguno.

Además el sentir de muchos ciudadanos es que el crédito, independientemente de que es contrario al Artículo 117 Constitucional y de los artículos señalados en la Ley de Deuda Pública de nuestro Estado, que no se vaya a utilizar en realidad para pagar a los proveedores, o en su caso, apenas una parte de éste se destine a tal fin. El temor es fundado, pues la transparencia con respecto a la situación de los proveedores sigue brillando por su ausencia en los reportes financieros y cuentas públicas, nos dicen que la deuda no crecerá, pero en cualquier parte del mundo pedir prestado, reestructurar y refinanciar, es aumentar la deuda en el corto, mediano o largo plazo.

A todos los argumentos ya expuestos debemos agregar que el Auditor Superior del Estado, Armando Plata, en noviembre del 2011 recomendó a este Congreso la eliminación del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública, que es donde se permite reestructurar y refinanciar la deuda.

Apoyemos con firmeza plena, el que se le debe pagar a los proveedores por sus trabajos, productos y servicios, pero en atención a todo lo señalado, el Gobierno del Estado debe buscar esquemas y soluciones que no impliquen más endeudamiento para la entidad.

Asimismo, el Gobierno Estatal debe explicar cómo es que con la megadeuda no se les pagó a éstos vía inversiones productivas, ni se les pagó en la reestructura del 2011, ni con el supuesto impacto financiero positivo de los años 2012, 2013 y del presente debido al Plan de Austeridad.

Por ende, consideramos que este crédito debe ser votado en contra, y debemos exhortar al Gobierno del Estado para que busque formas alternativas para cumplir con el pago a dichos proveedores, ya que solicitar para pagar deuda contraviene no solo al Artículo 117, sino a la propia Ley Estatal de los artículos mencionados. Aprobar este crédito hoy es estar a realizar una acción ilegal, contraria a la Constitución Federal y la legislación de nuestro estado, es contravenir nuestro deber plasmado en el Artículo 67, fracción XXXIX, que establece: *Son atribuciones del Poder Legislativo velar por la observancia de la Constitución y las leyes.* Si la vocación de este Congreso va a ser pasar por encima de las leyes, nosotros no queremos ser parte de ello.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Sí, tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Alanís.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Estimados compañeros, quiero hacer un reconocimiento a la buena administración que hemos llevado durante estos casi tres años en el Estado, yo reconozco a Rubén Moreira lo difícil que es cuadrar un presupuesto y llevárselo durante todo el período sin que tenga desfases, creo que la labor que en su tiempo hizo Jesús Ochoa y la que está haciendo Ismael Ramos, el trabajo de Armando Rubio, es digno de reconocerse, porque le han dado una certeza financiera a nuestro Estado, si bien sabemos que hay una deuda también sabemos que hay un saneamiento financiero y que nuestro estado cada día está mejor.

Yo quiero hacer varias o resaltar varias frases como que: lo que estamos autorizando hoy no es un nuevo crédito, lo que estamos haciendo es en el rubro de los pasivos del Estado, moviendo un rubro a proveedores de un renglón a otro, ¿con qué fin? Con el fin de darle agilidad al pago de estos pasivos que nos van a retribuir en el movimiento financiero del Estado, si estos 2,500 millones se le deben a proveedores, estos mismos proveedores otro tanto han de deber y así ha de estar la cadena, lo que vamos a hacer es sanear en parte al estado, pero también sanear a muchos empresarios y empresas pequeñas y medianas que realmente necesitan de su flujo para poder subsistir, para poder seguir dando fuentes de trabajo.

También quiero decir lo que es un reestructura. Una reestructura jamás es un nuevo crédito, una reestructura, para decirlo muy fácil, es dejar de pagar pesos en el presente para pagar centavos en el futuro.

Siempre hay que tener en cuenta que el tema de inflación de la pérdida de valor adquisitivo en el dinero, lógicamente ayuda mucho al saneamiento de estas finanzas.

Entonces, una reestructura por ningún lado es un crédito, y lo que estamos autorizando o proponemos autorizar el día de hoy, es precisamente un apoyo a los grandes, pequeños y micros empresarios del Estado para que puedan seguir funcionando y creando empleo y paz y prosperidad en este Estado.

Por eso felicito mucho las acciones tanto del Gobernador Moreira Valdez, como de Ismael Ramos y de Armando Rubio y les pido a todos ustedes que le demos el voto de confianza para que este Estado cada vez sea mejor.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se registró la intervención del Diputado Simón Hiram y del Diputado José Luis Moreno. Diputada Ana María Boone Godoy, le puede por favor el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

¿El sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Antes que nada quisiera hacer una reflexión y señalar un dicho que es común para todos nosotros, “nadie inventa el hilo negro”, y lo digo por lo siguiente:

Primero.- No estamos autorizando, como lo señaló mi compañero Diputado Jorge Alanís, ni deuda pública ni un nuevo crédito, lo que estamos haciendo, compañeras y compañeros, es facultar al Estado, al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Finanzas gestione y lleve a cabo con las instituciones bancarias que forman parte del fideicomiso F/1163, o uno, o varios terceros que estén interesados, la creación de un esquema de regularización de pasivos adquiridos en años anteriores, esto nos lo faculta la Ley de Deuda Pública en su Artículo 13, fracción V, al señalar que el Poder Ejecutivo puede negociar, aprobar, celebrar y suscribir en el ámbito de su competencia actos jurídicos, títulos de créditos y demás instrumentos legales necesarios, directa e indirectamente para la obtención, manejo, operación y gestión de los financiamientos a cargo del Estado.

Asimismo, estamos ante un escenario que puede ser manejado políticamente en distintos sentidos, sin embargo, técnicamente debemos ser claros, no estamos afectando el flujo circulante actual de los recursos económicos del Gobierno del Estado, ni estamos comprometiendo las aportaciones o participaciones federales, lo que pretendemos hacer con el esquema de regularización que estamos a punto de aprobar y votar, es que las instituciones bancarias que forman parte del fideicomiso se constituyan como medio de pago ante los particulares que hemos denominado proveedores para el cumplimiento de las obligaciones de pago que están vencidas y de esa manera permitirles sanear sus balances contables por la prestación de un servicio o la ejecución de una obra pública.

¿Por qué digo que nadie inventa el hilo negro, compañeras y compañeros? Porque en el 2009, el Gobierno Federal a través de un decreto presidencial implementó el Programa de Financiamiento a Proveedores del Gobierno Federal, un acuerdo que suscribió Nacional Financiera, NAFINSA, en coordinación con la Secretaría de Economía y la banca comercial e instituciones bancarias, para el pago aproximado de 40 mil millones de pesos, para obras y servicios ejecutados por Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, IMSS, ISSSTE, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otros. ¿Cuál es la única diferencia con este decreto presidencial y lo que estamos a punto de aprobar? es que en un financiamiento los pagos fijos ya están considerados con los intereses y nosotros estamos apenas abriendo la oportunidad a que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas pueda instituir mecanismos de crédito donde todavía no se han definido el pago de intereses, puesto que primero hay que conocer quiénes son los proveedores que desean adherirse a este esquema de regularización que se está proponiendo.

Creo que debemos de ser justos con todos, debemos reconocer que los gobiernos nacional y estatales, así como el Distrito Federal, recurren a estos esquemas no solamente para el saneamiento de sus finanzas públicas, sino para que el flujo circulante sea invertido en lo que realmente se requiere, que es la atención de los servicios públicos básicos, las obras de infraestructura y las demandas ciudadanas a las que todos nos hemos comprometido a apoyar para mejorar a Coahuila para que sigamos siendo fuertes.

Es cuanto. Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Se registró la participación del Diputado Edmundo Gómez. Diputada Ana María Boone Godoy, le pregunta por favor el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

¿El sentido de su intervención, Diputado Edmundo Gómez? En contra, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Tiene el uso de la palabra.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Ya muy claro expuso mi compañero de la fracción el sentir nuestro sobre este endeudamiento.

Yo les quiero comentar que independientemente, dice un refrán que “aunque la mona se vista de seda, mona se queda”. Y esto viene a colación porque aquí se habla de reestructuración, sustitución de proveedores, etcétera, la realidad viene siendo que es un endeudamiento garantizado con los recursos federales que se le otorgan a Coahuila y que por tal circunstancia deberá tener la aprobación de este Congreso para que pueda ser efectivo.

Y esto viene porque es en contra esta solicitud de lo establecido en el Artículo 117, fracción VIII Constitucional, además de que en esta reestructuración como ustedes le señalan pues obviamente se les está dando al Gobierno del Estado una nueva posibilidad de volverse a endeudar con otros 2 mil millones de pesos de proveedores, es decir, que si bien es cierto ahorita se le pagarán a los proveedores 2 mil millones de pesos, esto lo va a liberar de presiones para que en el futuro se pueda volver a endeudar por otros 2 mil millones de pesos, es decir, se va a generar un endeudamiento con proveedores, ya no con la banca, y esto, pues es obvio que va en contra de los coahuilenses porque la calidad de vida va disminuyendo en el sentido de que no se están haciendo las obras necesarias de infraestructura para mejorar del estatus que tenemos.

Aquí tenemos que en la ley, también, otra de la ley que se está violentando o que se está agrediendo o que no se está respetando es la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos, donde su Artículo 34, 35 y 36 nos manifiesta:

1.- En el 34 que se requiere de la aprobación del Congreso antes, antes de hacer la deuda proyecto productivo, es decir, esto es a toro pasado, ya estamos hablando de 3 años que pasaron y se está reconociendo una deuda, -que un rato más me voy a referir a ella-, se está reconociendo una deuda que no fue considerada en el Congreso del Estado, por lo tanto, se está en contra del Artículo 34.

Además dice el Artículo 35:- Que el endeudamiento debe considerarse en el Presupuesto de Egresos del Año. Que yo recuerde no existió en la Ley de Ingresos que aprobamos el año pasado una aprobación para que el Gobierno del Estado se endeude.

Y el 36:- Pues se dice que debe existir un dictamen que la Secretaría de Finanzas en relación al endeudamiento debe de contarse, cosa que obviamente será positivo pero que no existe, es decir, nos estamos saltando pasos y estoy demostrando que se están haciendo en contra de lo establecido por la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos.

También cabe aclarar que no podemos hablar de una deuda productiva en virtud de que en los balances financieros, en los estados financieros publicados del 2011 por la Auditoría Superior del Estado, no está reconocido el adeudo a proveedores, es decir, el adeudo a proveedores que se estableció en ese momento son 950 millones de pesos, no existe un centavo más, pero qué es lo que nos está pasando, que supuestamente en el Presupuesto y no supuestamente, perdón, realmente en el Presupuesto de Egresos 2012, 2013 y 2014, sólo se han asignado en estos 3 años para pago de adeudos anteriores, que son los adeudos del 2011, 4,300 millones de pesos para pago de adeudos, y hoy todavía nos dicen: faltan 4,500 millones de pesos por pagar, entonces si sumamos 4,300 y 4,500 tenemos 8,800 millones de pesos de deuda, que se estuvieron en el 2011 considerando y se aprobaron o se reconocieron por el gobierno actual.

¿Por qué insisto mucho en esto? Porque la Auditoría Superior del Estado nos dijo: 2011 solamente existen en proveedores 950 millones de pesos, y ahorita resulta que debemos 8,500 millones de pesos, ¡caray!, dónde está toda esa magia que existe para multiplicar los endeudamientos, por qué no se castiga a los culpables de esto, por qué Coahuila sus ciudadanos tiene que todavía sufrir las consecuencias que son propias de un mal gobierno, y todavía más de un gobierno actual que está solapando las pillerías anteriores.

También nos dicen, la Auditoría Superior, que este, perdón, la solicitud esta, que se va a pagar en 4 años, y se nos dijo que se va a pagar a una tasa de interés del 12%, esto significa que los 2 mil millones de pesos más las tasas de interés pagará Coahuila, además de los créditos anteriores, 600 o más millones de pesos durante los próximos 4 años.

¿Qué es lo que va a pasar en 4 años o más? En la medida que pasan los años se va a incrementar el pago del capital de la deuda que ya se tiene reconocida, de los 35 mil millones de pesos, en esa forma se va ir incrementando, pago de capital, pago de interés y ahora le vamos a tener que sumar en estos 4 años, 600 millones de pesos o más, quizás.

Esto va a resultar una incapacidad técnica, financiera, para el pago de las obligaciones contraídas, como bien dicen, yo ya terminé y a ver ahí que se las arregle el próximo que venga, el que llegue.

Pero Coahuila con este endeudamiento que se está dando vamos técnicamente a la quiebra financiera. ¿Qué es lo que va a pasar? Que tenemos proveedores, muchos proveedores que no han cobrado, que en su tiempo creyeron en el canto de las sirenas y que soltaron sus recursos y financiaron a un gobierno corrupto, a un gobierno mal estructurado, a un gobierno que dejó su actuación mucho que desear.

Estamos a favor de que se les pague a los proveedores, pero que se les pague en una administración eficaz, eficiente. Hemos leído por ahí, nos hemos enterado con otros medios, de que se han incrementado el número de plazas en Coahuila, el número de trabajadores, porque no hacer un programa de reestructuración para que el gobierno obtenga sus propios recursos y pueda pagar y hacer frente a las obligaciones contraídas.

Por esta razón sigo insistiendo, nosotros como Grupo Parlamentario estamos en contra de esta solicitud.

Es cuanto. Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Se registró la participación del Diputado José Refugio Sandoval. Diputada Ana María Boone Godoy, le puede solicitar el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

¿Diputado, el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Tiene el uso de la voz.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

Creo que hablar de un crédito siempre es un tema muy polémico y al Partido Verde le interesa mucho dar su posicionamiento ante lo que hoy se está poniendo a discusión de este Pleno y es muy polémico siempre que se busque mal informar o siempre que se busque engañar o confundir lo que se está aprobando.

Hoy, hoy estamos buscando aprobar un dictamen que se va a traducir en ayudar, en ayudar al Gobierno Estatal a pagar una deuda, una deuda con proveedores que ya estaba, una deuda con proveedores que no es de esta Administración Estatal, una deuda con proveedores que en su mayoría son coahuilenses, ciudadanos de las diferentes regiones de nuestro Estado que necesitan que se les pague porque en algún momento, en los años anteriores dieron un servicio a nuestro Estado, hicieron obras y al día de hoy no se les ha pagado.

Esto que estamos haciendo hoy es buscar hacerle justicia a estos empresarios, es pagarles por los servicios que ya nos dieron, es pagarles por los hospitales, los puentes, las carreteras, las escuelas y muchas otras cosas que hicieron aquí en nuestro Estado.

Hoy, compañeras y compañeros Diputados, si aprobamos este dictamen estaremos haciendo justicia, no estamos pidiendo dinero extra para hacer otras cosas, estamos pagándole a gente que ya se le debe.

Decía el Diputado que vamos a llevar a nuestro Estado a una menor calidad de vida, yo quiero informar que Coahuila es uno de los estados del país con el menor índice de pobreza en México, ¿esto por qué?, por todas estas inversiones que se hicieron durante muchos años, somos uno de los estados con mayor competitividad, también por todo esto que se ha venido trabajando en esta administración y en las pasadas, entonces, como decía el Diputado Simón Vargas, es algo que ya se debe, ¿qué estamos haciendo? buscar la manera de refinanciar una deuda que sí, o sea, se va a pagar un interés por eso, se va a pagar un interés porque ahora será una deuda con instituciones bancarias, esa es la realidad, pero estamos pagando a coahuilenses, a empresarios, que ellos a su vez van a generar empleo, van a pagar la deuda que ellos tienen con otras empresas regionales, con deudas que ellos tienen con sus propios trabajadores, con muchas constructoras de la Región Laguna que yo conozco que se les deben algunos millones de pesos y que ahora está teniendo dificultades para sacar adelante, pero que si se les paga en este momento ellos seguirán invirtiendo en nuestro Estado, seguirán produciendo y eso traerá beneficio para todos los coahuilenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Indalecio Rodríguez López, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Indalecio Rodríguez López:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A SOLICITAR LA REINSTALACIÓN DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO EN SALTILLO.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

El surgimiento de los Tribunales Agrarios es resultado de la lucha agraria y de las demandas campesinas que dieron lugar a la Revolución Mexicana en 1910 que, su vez, forman parte del amplio proceso de

reforma agraria experimentado por nuestro campo en el siglo XX y que demandó la solución de los problemas del agro.

Es hasta la reforma constitucional del 6 de enero de 1992, cuando se cristaliza la instauración de los Tribunales Agrarios, en la fracción XIX, del párrafo noveno del Artículo 27 constitucional, que en lo conducente señala:

...Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

Así las cosas desde su creación (1992) hasta el año 2006, La ciudad de Saltillo, Coahuila contaba con el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, el cual funcionaba y se encargaba de dirimir todas las controversias en materia agraria de las regiones sureste, centro, carbonífera y norte del estado, pero sin mayor explicación y justificación social, el día 13 de septiembre del 2006, dicho Tribunal Unitario Agrario, por acuerdo del Tribunal Superior Agrario, fue reubicado a la ciudad de Toluca, Estado de México, dejando en total abandono en cuanto a justicia agraria se refiere a los campesinos Coahuilenses de las regiones a que me he referido con anterioridad, pues desde ese día hasta el día de hoy, los campesinos que tienen la necesidad de dirimir alguna controversia en esta materia, tienen que acudir con el costo que ello representa, a la Ciudad de Monterrey Nuevo León, lugar donde se encuentra el Tribunal Unitario Agrario del distrito 20, que de acuerdo a la reforma del 2006 ahora le compete conocer y resolver de todos los conflictos en materia agraria de los municipios de Abasolo, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Ciudad Acuña, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buena Ventura, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza de nuestro Estado.

En ese sentido, cabe señalar, que si bien es cierto el Tribunal Superior Agrario Tiene Facultades legales para modificar los límites territoriales de los Distritos Judiciales de esa materia en nuestro País, también lo es, que dicha resolución fue hecha fuera de toda concepción de la realidad por quienes la tomaron, pues seguramente se tomo sin considerar lo que era mejor para la gente que vive en el extenso campo del estado de Coahuila.

Tan solo para demostrar que la remoción del Tribunal Superior Agrario que se localizaba en la ciudad de Saltillo, del estado de Coahuila de Zaragoza, fue una decisión equivocada, basta con señalar que Coahuila cuenta con 869 poblaciones ejidales ubicadas sobre 15 millones 157 mil 100 kilómetros de territorio y el número de casos supera los 1100; en tanto que el estado de Nuevo León, a donde se trasladó el citado Tribunal, sólo cuenta con 568 comunidades ejidales sobre una extensión de 6 millones 492 mil 400 kilómetros y respecto a este Estado se tramitan tan solo 350 asuntos al año.

En virtud de todo lo antes señalado, puede apreciarse que la decisión que tomo el tribunal Superior Agrario en el año 2006, de trasladar la sede del Tribunal Unitario Agrario de Saltillo, Coahuila a Monterrey Nuevo León, no fue acertada ya que desde entonces miles de ejidatarios de nuestro Estado, tienen que trasladarse continuamente hacia la ciudad de monterrey nuevo león para buscar Justicia en materia Agraria, por lo tanto no hay una equidad ni muchos menos se está garantizado de una manera correcta los derechos de nuestros ejidatarios.

Así mismo, con este tipo de decisiones, se afecta y limita de manera significativa la precaria economía de miles de ejidatarios que no tienen la facilidad para trasladarse a sitios más alejados y fuera del territorio de su entidad como, lo tienen que hacer al día de hoy los ejidatarios coahuilenses.

Cabe hacer mención, que este tema es de gran importancia para el sector campesino de nuestro Estado, cuyos líderes nos pidieron amablemente seamos el conducto para plantearlo nuevamente en esta Tribuna, el cual ya ha sido abordado con anterioridad tanto por legislaturas Federales como Locales, pues como podemos observar es un problema que ya tiene ocho años, sin que a la fecha haya tenido una solución satisfactoria.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que este H. Congreso del estado, Envíe un atenta solicitud, al Tribunal Superior Agrario, para que en el ámbito de sus atribuciones, y en virtud de las consideraciones expuestas en el preámbulo de este punto de acuerdo, reconsidere el acuerdo tomado el 13 de septiembre del 2006, mediante el cual reubico el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, que funcionaba en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para que se restituya nuevamente al estado de Coahuila de Zaragoza dicho Tribunal en mención, tal como operaba antes de la publicación del acuerdo en mención.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 7 de Octubre de 2014

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿No falta nadie por votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, se informa a los Diputados que procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Fernando De la Fuente, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA A AGILIZAR LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS SOBRE EL POTENCIAL CONTAMINANTE DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES DE ZINCAMEX.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito Diputado Manolo Jiménez Salinas, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Ubicada en el norponiente de la ciudad de Saltillo, la planta de Zincamex fue cerrada en 1980, cuando todavía no había regulaciones ecológicas que obligaran a disponer adecuadamente de los residuos que ahí se generaban, por lo que las instalaciones y terrenos adyacentes se convirtieron en un pasivo ambiental difícil de atender.

Desde entonces han surgido voces de nuestra comunidad que han señalado la necesidad de encontrar una disposición final segura, conforme a las normas aplicables, para las sustancias y materiales que aún se encuentran a la intemperie, o en el subsuelo de los terrenos contiguos al área que se reconvirtió en el Biblio Parque Norte, construido y operado por el municipio de Saltillo.

Los vecinos del sector Brisas, ubicado al norte de ZINCAMEX se quejan continuamente de olores y emanaciones perceptibles en el ambiente, a los que atribuyen el origen de diversos padecimientos,

principalmente respiratorios, pero señalan también la posibilidad de contaminación subterránea que afecte a las redes de agua potable.

Negocios particulares han interesado en proyectos de reuso y recuperación de los materiales referidos, sin que hasta ahora se haya podido conocer de manera oficial el real potencial contaminante de los mismos, dado que existe, según las autoridades estatales encargadas del medio ambiente, un expediente sobre esta situación en particular, abierto desde 2009, sobre el que no se ha emitido un dictamen final por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que de acuerdo al Artículo Séptimo de su Ley Orgánica, tiene como atribuciones :

Establecer mecanismos, instancias y procedimientos administrativos en lo relativo a prevención y control de la contaminación generada por el manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas;

Es por ello que hoy queremos pedir el apoyo de este Pleno para exhortar a las autoridades ambientales, tanto a nivel federal como estatal, a concluir los estudios necesarios y a dictar las medidas consecuentes para que la comunidad saltillense no corra riesgos en su salud, ni vea afectada su calidad de vida, por la eventual presencia de agentes contaminantes que pudieran requerir de un tratamiento especial para su disposición final.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA A AGILIZAR LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CONSECUENTES, SOBRE EL POTENCIAL CONTAMINANTE DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES UBICADOS EN EL ENTORNO EN QUE FUNCIONÓ LA PLANTA DE ZINCAMEX EN LA CIUDAD DE SALTILLO.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PRI.

Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración de las Diputadas y Diputados y emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y AL ORGANISMO SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS DE COAHUILA A MODERNIZAR EL TRAMO NUEVA ROSITA- ALLENDE DE LA CARRETERA 57, ASÍ COMO ELEVAR DE CATEGORÍA EL AEROPUERTO DE NUEVA ROSITA.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada Ana María Boone Godoy, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y

Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Producto del nuevo contexto nacional, a raíz de las reformas estructurales promovidas por el Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, Coahuila está llamado a convertirse en una de las entidades de mayor potencial y desarrollo económico del país.

El Gobernador del Estado, licenciado Rubén Moreira Valdez, está promoviendo una serie de acciones que contribuyen a crear las condiciones propicias para que nuestro estado pueda aprovechar de mejor manera las nuevas oportunidades para la inversión, el crecimiento, y la generación de empleos.

Aquí podemos destacar la creación de nuevas universidades con carreras enfocadas a la demanda ya muy próxima de profesionales y técnicos para la industria energética, así como diversas obras de infraestructura y desarrollo regional.

Estamos ante el surgimiento de un muy importante *clúster* minero-petrolero, que extenderá nuestra industria minera, particularmente del carbón, a la extracción del gas shale y el oil shale.

Desde algunos municipios de la región centro, como San Buenaventura, donde se tienen registrados yacimientos de gas, hasta la frontera, prácticamente todo el territorio comprendido tiene posibilidades de nuevos desarrollos energéticos.

La semana pasada se han conocido algunas de las propuestas del Comité de Infraestructura del mencionado *clúster*, que tienen que ver con la necesidad de mejorar la competitividad de la zona norte de la entidad.

Uno de los requerimientos es modernizar el tramo de la carretera libre Nueva Rosita- Allende, de la carretera 57, para aumentar a por lo menos doce metros su superficie de rodamiento, que actualmente apenas llega a los ocho metros en promedio, y mejorar su estructura de construcción para que pueda ofrecer mejores condiciones de circulación al tráfico vehicular que la utiliza diariamente.

Tomando en cuenta que las nuevas especificaciones de grosor y resistencia del pavimento y sus bases, deben adaptarse a las características del tránsito pesado de las unidades de transporte de carga, que desplazan carbón y otros materiales de toda la región carbonífera, principalmente de Múzquiz y Nueva Rosita hacia Nava y Piedras Negras. Por supuesto que la ampliación solicitada está también en función de la seguridad que requieren los automovilistas particulares que utilizan por economía esta vía libre, de

categoría federal, cuya operación corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal.

Con esto se beneficiaría en alguna medida a todos los municipios de la zona, y se tendrían desplazamientos más fluidos, repercutiendo en también favorablemente en los costos del transporte de carga.

Para fortalecer las condiciones de competitividad de nuestra región también es muy necesario, como parte de las facilidades logísticas que se requieren para ofrecer un mayor atractivo a la inversión nacional y extranjera, que en complemento de la modernización del tramo carretero señalado se eleve de categoría el Aeropuerto de Nueva Rosita, o de la Región Carbonífera, para que pueda ofrecer mayores facilidades para el transporte aéreo.

Actualmente está clasificado como Aeródromo categoría 2-B, lo que le permite operar aeronaves pequeñas y medianas, privadas. Para acceder al nivel inmediato superior, el 3, se requiere dotarlo de un sistema integral de iluminación de pista y sistema luces PAPI, con planta de emergencia; Torre de control y radiocomunicación; cuerpo de rescate y extinción de incendios, es decir bomberos y el equipo respectivo, así como personal especializado para las diferentes áreas. Con ello estaría en posibilidad de recibir vuelos comerciales, dado que las características de su pista lo permiten.

Estamos seguros que nuestra región, con su dinámica socioeconómica actual, y con sus posibilidades de crecimiento en el corto plazo podrá acelerar su desarrollo si se le dota de la infraestructura de comunicaciones que demandan su población y su mercado económico.

Con base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y AL ORGANISMO SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS DE COAHUILA A MODERNIZAR EL TRAMO NUEVA ROSITA-ALLENDE DE LA CARRETERA 57, ASÍ COMO ELEVAR DE CATEGORÍA EL AEROPUERTO DE NUEVA ROSITA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Se registró la participación del Diputado Edmundo Gómez. Diputado Secretario Fernando De la Fuente, le puede preguntar por favor la intención de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Edmundo, por favor, el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Es obvio que toda aquella obra que venga a coadyuvar al desarrollo de nuestro estado y a mejorar las condiciones de infraestructura pues son bienvenidas y tenemos que pujar para que esto se realice.

Mi duda ahorita que se me presenta es: tengo entendido que el tramo Nueva Rosita-Allende, que es la carretera de cuota, ¿no? es la libre, ok. bien, y en cuanto a lo que es lo del aeropuerto de Nueva Rosita, que bien señala que actualmente está clasificado como de aeródromo, con categoría 2B, lo que permite operar aeronaves pequeñas y medianas privadas.

Para acceder al nivel inmediato superior, el tres, se requiere dotarlo de un sistema integral de iluminación de pista y sistema de luces papi con planta de emergencia, torre de control y radio comunicación, cuerpo de rescate, etcétera, etcétera.

Aquí la cuestión es al ver la propuesta, que es obvia que es excelente para la región, dice: *así como elevar de categoría el aeropuerto de Nueva Rosita*. Yo creo que es más bien: *hacer los trabajos conducentes para que se pueda acceder al nivel tres de los servicios aeroportuarios*, es decir, para que no se piense que solamente vamos a incrementar el nivel, sino que lo que tenemos que estar solicitando son los trabajos que se deben de realizar, los señalados en la propia exposición de motivos, para que esto pueda tener efectos positivos, si.

Gracias. Es cuanto.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PROMOVER UN PROGRAMA DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL MUNICIPIO DE NAVA QUE DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES PRODUCIDAS POR SU EXPANSIÓN INDUSTRIAL.

PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

El municipio de Nava ha venido creciendo de manera acelerada como consecuencia del proceso de industrialización que se está dando en su corredor industrial, sobre la carretera 57, que ha generado la conurbación con la ciudad de Piedras Negras.

Cada vez son más constantes los anuncios de expansión de las empresas que se ubican en este municipio. Constellation Brands no solo está en proceso de ampliación de su planta cervecera, sino que ha anunciado la semana pasada una nueva alianza estratégica para aumentar y diversificar la producción de la planta vidriera, que con una inversión de trescientos millones de dólares, y la creación de mil

nuevos empleos, mediante la instalación de tres hornos más, vendrá a convertirse en uno de los proveedores más importantes de esa especialidad en nuestro país y Norteamérica.

Todo ello vendrá a incrementar el flujo de trabajadores que de otros municipios, tratará de encontrar vivienda en distancias más próximas a sus centros de trabajo, lo cual ya viene sucediendo y creando una demanda agregada en el sector, que repercute en el nivel de los cobros por renta.

Tan solo de enero a agosto, según datos aportados por la administración municipal, se han creado mil 600 nuevos empleos, la mayor parte de ellos ocupados por personas de Piedras Negras, los Cinco Manantiales y la Región Carbonífera, que diariamente se desplazan desde sus lugares de origen hasta sus centros de trabajo.

Es por ello que consideramos que es sumamente necesario que a este boom de crecimiento laboral, que origina ya una sobre demanda de vivienda, y al cual necesariamente se sumará el efecto de la industria energética, se le debe atender con medidas oportunas que puedan responder a las necesidades de los trabajadores y sus familias.

En ese sentido hacemos un llamado a la Secretaría de Gestión Urbana, para que promueva ante el INFONAVIT, y los demás organismos del ramo, incluyendo la Comisión Estatal de Vivienda, así como a desarrolladores privados, a que brinden una atención especial al crecimiento de esta región, donde la ciudad de Nava se ha convertido en el destino para muchos trabajadores del norte de la entidad, y se diseñe un programa integral de vivienda que venga a dar solución a la demanda esperada en el corto y mediano plazo.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PROMOVER UN PROGRAMA DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL MUNICIPIO DE NAVA QUE DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES PRODUCIDAS POR SU EXPANSIÓN INDUSTRIAL.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración de las Diputadas y Diputados y emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Floraestela Rentería Medina, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Floraestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A “EL NUEVO REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN”

Compañeras y compañeros Diputados:

Desde el inicio de la Administración Municipal 2014-2017, el Ayuntamiento de Torreón se ha caracterizado por una constante, que es el escuchar e incluir a todos los sectores de la población para así construir un Torreón mejor para todas y todos los que habitamos en la Perla de la Laguna.

El Presidente Municipal, Miguel Ángel Riquelme Solís, ha sabido dar respuesta puntual a peticiones y cuestionamientos, ya que es un hombre convencido de que a Torreón lo construimos todos y todas día a día, por lo que su compromiso con la ciudadanía es total.

El slogan “Hagámoslo Juntos, Hagámoslo Bien” que ha asumido el Ayuntamiento no es solo promocional; demuestra la actitud responsable de su Titular de trabajar en equipo con todas y todos los torreoneses para llevar a nuestra gran ciudad a una nueva etapa de prosperidad y justicia social.

Uno de los ejemplos más notables de lo que he expresado se dió la semana pasada, en la que fue aprobado el nuevo Reglamento de Movilidad Urbana del Municipio de Torreón en sesión de Cabildo, mismo que contempla preceptos de vanguardia, dignos de una Zona Metropolitana como la Laguna.

En el nuevo Reglamento, se establece con total precisión que la prioridad en términos de movilidad será para el peatón, principalmente si pertenece a un grupo vulnerable; posteriormente los ciclistas y demás vehículos de propulsión humana, y, por último, los vehículos de tracción animal y automotor.

Además de este orden, se fijan obligaciones claras para garantizar la seguridad de los ciudadanos; los peatones deberán de usar la banqueta siempre que sea posible, y los ciclistas deberán de portar su respectivo equipo de seguridad, como cascos, luces y chalecos reflejantes.

Existen muchos elementos que hacen de este nuevo Reglamento un ejemplo a seguir para todas las Zonas Metropolitanas del Estado; principalmente, que el Alcalde Miguel Riquelme y su administración no elaboró un reglamento al vapor, sino que escuchó a diversas asociaciones civiles y especialistas en la materia, para integrar con una visión holística de lo que Torreón quiere y requiere para su movilidad.

Desde este, la más alta Tribuna del Estado, hago un sincero reconocimiento el Presidente Municipal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, porque de verdad ha sido ejemplo de trabajo, esfuerzo, para beneficio de todos los ciudadanos e invitó a todas y todos los coahuilenses a conocer este nuevo cuerpo normativo, mismo que se encuentra disponible de manera pública en el sitio web del Ayuntamiento de Torreón y que entrará en vigor el Primero de Noviembre de este año.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre de 2014
Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”
Del Partido Revolucionario Institucional

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

Gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Muchas gracias.

Cedemos la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:
Muchas gracias. Diputada Presidenta, con su permiso.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA EN RELACIÓN AL ANUNCIO DE LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO DE PIEDRAS NEGRAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

PIEDRAS NEGRAS SIGUE CONSOLIDANDO SU TENDENCIA DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO CON LA AMPLIACIÓN DE SU PLANTA INDUSTRIAL, QUE AL MISMO TIEMPO IMPACTA AL SECTOR COMERCIO Y DE SERVICIOS.

LOS INICIOS DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DEL GAS SHALE Y OIL SHALE APORTAN MAS INVERSIÓN, MAS ACTIVIDAD ECONÓMICA, MAS EMPLEO Y MAYOR MOVILIDAD DE PERSONAS HACIA NUESTRA CIUDAD, QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y EMPRESAS QUE ESTAN INVOLUCRADAS O INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL SECTOR ENERGETICO SE DESPLAZAN HASTA NUESTRA CIUDAD PARA CUMPLIR CON SUS AGENDAS DE TRABAJO.

TODO ESTO HA GENERADO UN CLIMA DE GRAN OPTIMISMO EN TODA LA REGIÓN NORTE, QUE VIVE HOY UN CRECIMIENTO ECONOMICO QUE SE EXTIENDE DEL CORREDOR PIEDRAS NEGRAS-NAVA AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS.

COMO RESULTADO DE ELLO LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN GENERAL TIENEN ANTE SI UNA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR Y CONSOLIDAR SUS NEGOCIOS. LA HOTELERÍA SERÁ EN ESTE SECTOR, UNA DE LAS ACTIVIDADES A CRECER SIGNIFICATIVAMENTE EN EL FUTURO INMEDIATO.

LOS MUY RECIENTES ANUNCIOS DE LAS NUEVAS ALIANZAS DE LA EMPRESA QUE MANEJA LA PLANTA CERVECERA DE NAVA, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN QUE YA ESTA EN MARCHA DE ESA IMPORTANTE FACTORÍA, SIGUEN CREANDO UN EFECTO MULTIPLICADOR EN LA ECONOMÍA REGIONAL.

A CONSECUENCIA DE ESTE ENTORNO LA LÍNEA AEREA AEROMAR QUE HA VENIDO AMPLIANDO SU COBERTURA DE VUELOS MÉXICO D.F. – PIEDRAS NEGRAS, HASTA LLEGAR A TENER CUBIERTOS TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA CON ESE SERVICIO.

POR ELLO CONSIDERAMOS DE SUMA TRASCENDENCIA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN MOREIRA VALDEZ HAYA DECIDIDO LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO DE PIEDRAS NEGRAS PARA DOTARLO DE LAS CONDICIONES TECNICAS QUE LE PERMITAN EN PRIMER TÉRMINO MEJORAR EL SERVICIO QUE SE PRESTA ACTUALMENTE A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE AEREO, CON LA PERSPECTIVA DE CAPTAR MAS OPERACIONES Y PASAJEROS, BRINDANDOLES LAS FACILIDADES DE UN AEROPUERTO DE PRIMER NIVEL, TALES COMO MEJORAMIENTO DE LA PISTA, LO QUE PERMITIRÁ MAS SEGURIDAD EN LOS DESPEGUES Y ATERRIZAJES.

Y DE LA MISMA MANERA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO TERMINAL PARA OFRECER MAYORES COMODIDADES A QUIENES REQUIEREN DE ESPACIOS PARA REUNIONES DE TRABAJO, O AREAS DE ESPERA, EMBARQUE Y RECEPCIÓN PARA LOS PASAJEROS QUE INICIAN O CONCLUYEN UN VIAJE.

ESTE ES EL MOMENTO DE CONSTRUIR LAS FACILIDADES QUE REQUIERE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONSOLIDAR A NUESTRA REGIÓN COMO DESTINO DE NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, Y SOBRE TODO, EN EL CASO PARTICULAR DE NUESTRO AEROPUERTO, BRINDAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS QUE ES UNA CONDICIÓN ELEMENTAL PARA AQUELLAS ZONAS QUE ASPIRAN A CONVERTIRSE EN POLOS DE DESARROLLO DE GRAN IMPORTANCIA.

PIEDRAS NEGRAS Y EL NORTE DE COAHUILA TIENEN EL POTENCIAL, POR SUS RECURSOS NATURALES, POR SUS CLUSTERS YA EXISTENTES, Y POR SU PROPIO EMPUJE SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA CONSOLIDAR SU CONDICIÓN DE FRONTERA FUERTE DE MÉXICO.

LOS NIGROPTENSES, Y TODOS QUIENES HABITAMOS EN EL NORTE DE LA ENTIDAD MANIFESTAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO A LAS ACCIONES ESTRATEGICAS QUE NUESTRO GOBERNADOR REALIZA PARA IMPULSAR NUESTRO DESARROLLO.

ESTE ES EL MOMENTO DE PIEDRAS NEGRAS; EL MOMENTO DE COAHUILA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA.

Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO PLANTEADO POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL

DE LOS ANIMALES SE HAGA UN ATENTO LLAMADO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA EFECTOS DE QUE TRABAJEN DE MANERA COORDINADA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

En el año 1931, el 4 de Octubre fue declarado Día Mundial de los Animales, por iniciativa de la Organización Mundial de Protección Animal en congreso celebrado en Viena.

La celebración del Día Mundial de los Animales tiene como objetivo el mejoramiento de normas para su bienestar mediante el apoyo y la participación de los individuos, grupos y organizaciones afines a la causa, además de festejar la vida animal en todas sus formas y la relación del hombre con este reino, así como el reconocimiento que tiene en la vida del ser humano como compañeros.

En el 2003, organizaciones inglesas afines al cuidado de cualquier tipo de especie animal organizaron un evento anual que impulsó que en otros países se realizaran actividades para celebrar este día.

A partir de entonces, diversas organizaciones defensoras de los animales de distintos países del mundo se han unido a conmemorar este día con el propósito central de recordar la importancia de las otras especies animales con quien compartimos el planeta y que en muchas ocasiones son víctimas de nuestra crueldad y egoísmo.

Es por eso que en nuestro Estado, a través de la educación y la difusión de las actividades de los defensores de los animales, se intenta crear una nueva cultura del respeto y sensibilidad, en la cual afortunadamente cada vez más gente intenta en la medida de sus posibilidades, hacer de este mundo un sitio más justo para todos.

Coahuila ha venido avanzando paulatinamente en esta lucha en contra del mismo ser humano y a favor de un grupo con el que compartimos el mundo en que vivimos.

Dicha lucha a surtido frutos, somos un estado vanguardista contamos con distintas disposiciones las cuales tienen como objetivo principal la protección de estos seres como la recién creada Ley de Protección y Trato Digno a los Animales, además de contar con disposiciones administrativas como el Capítulo Quinto del Código Penal de nuestro Estado el cual hace referencia a los Delitos contra la Vida, Integridad y Dignidad de los Animales.

La violencia a los animales no es algo nuevo ni desconocido, mucha gente daña y practica violencia de cualquier índole a los animales y lo importante es saber prevenir para que dicha situación no siga sucediendo, por eso día a día promovemos actividades que fomenten la cultura de protección animal.

Es por ello que en el marco del Día Mundial de los Animales, me pronuncio a favor de la protección animal e invito a las autoridades competentes de nivel federal, estatal y municipal para efectos de que trabajen de manera coordinada en la atención y seguimiento de los casos de maltrato a los animales así como llevar a cabo la celebración de convenios o acuerdos que les facilite dicha cooperación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Octubre de 2014.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputado.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 13:07 horas del 7 de octubre del año 2014, se da por concluida esta Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del próxima martes 14 de octubre de 2014. Muchas gracias.

**SEXTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
7 OCTUBRE 2014.**